



HIPER NEXT MEDIA S.A.S
NIT: 900.420.636-0

Propuesta para el
CONCURSO PÚBLICO
No. 006 DE 2022

26 de Abril 2022
Bogotá – Colombia

Tabla de Contenido

1. Aspectos jurídicos

1.1 Carta de presentación de la oferta	3
1.2 Cámara de comercio	7
1.3 Cédula representante legal	14
1.4 Póliza de seguro cumplimiento	15
1.5 Formato certificación pago de parafiscales	26
1.6 Compromiso anticorrupción	28
1.7 Procuraduría Hiper Next	30
1.8 Procuraduría representante legal	31
1.9 Contraloría Hiper Next	32
1.10 Contraloría representante legal	33
1.11 Antecedentes penales representante legal	34
1.12 Medidas correctivas representante legal	35

2. Aspectos financieros

2.1 Capacidad financiera	36
2.2 Formato indicadores financieros	67
2.3 Cédula revisora fiscal	68
2.4 Tarjeta profesional revisora fiscal	69
2.5 Junta central de contadores	70
2.6 Declaración de renta	71
2.7 Capacidad organizacional	72

3. Aspectos técnicos

3.1 Formato experiencia del proponente	73
3.2 Certificaciones	74
3.3 Formato personal requerido	84

4. Aspectos ponderables

4.1 Propuesta creativa	87
4.2 Propuesta operativa	97
4.3 Muestra audiovisual link	106
4.4 Apoyo a la industria audiovisual	107

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

**FORMATO 6
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 26_de abril_de 2022
Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito Carlos Enrique Forero Saldarriaga_____ como representante legal (o apoderado) de Hiper Next Media SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de CONCURSO PÚBLICO No. XXX de 2022, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Hiper Next Media SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
DIRECCIÓN y CIUDAD	Carrera 66 No 97-46
TELÉFONO	6019261531

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	Comercial@hipernextmedia.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
_____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,

C. C. No 79.907.785 _____

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Hiper Next Media SAS
NIT:	900.420.636-0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.907.785
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Carrera 66 No 9746
TELÉFONO:	6019261531

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 14:29:34

Recibo No. AA22721828

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272182858C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIPER NEXT MEDIA S A S
Nit: 900.420.636-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02074629
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 66 No 97-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@hipernextmedia.com
Teléfono comercial 1: 2710733
Teléfono comercial 2: 2710733
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 66 No 97-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@hipernextmedia.com
Teléfono para notificación 1: 2710733
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 14:29:34

Recibo No. AA22721828

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272182858C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2011, con el No. 01459882 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HIPER NEXT MEDIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El negocio de la producción de medios audiovisuales como: Cine, televisión, nuevas tecnologías existentes y por inventarse como sistema IP, internet o sistema virtual y radio y celulares en todas sus etapas de construcción, investigación, elaboración de guiones o libretos, preproducción, producción postproducción, promoción, venta, compra, distribución y comercialización por mayor y/o menor de productos audiovisuales en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación de las licencias, así como en la concesión y/o importación y explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen, como también el alquiler, compra y venta de equipos relacionados con el sector audiovisual, internet o virtual. También todo lo relacionado con industrias culturales y espectáculos culturales como teatro, exposiciones, mapin, etc. 2. El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la producción de medios audiovisuales: Cine, televisión, nuevas tecnologías audiovisuales: IP, internet y/o virtual, celulares y radio en general. Para el desarrollo de su objeto social principal y en cuanto se relacione directamente con él, la sociedad podrá: A) Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacione directa o indirectamente con éste; B) Adquirir y enajenar bienes raíces o muebles, alterar la forma de unos y otros, hipotecar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 14:29:34

Recibo No. AA22721828

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272182858C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primeros y dar en prenda los segundos; C) Dar y recibir dineros en mutuo o préstamos comerciales, con o sin intereses y con o sin garantías reales o personales D) Girar, endosar, aceptar y descargar títulos valores ; E) Construir sociedades o participar en ellas como socio o accionista; y F) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tengan una relación directa con dicho objeto y sean necesarios para el desarrollo del mismo. 3. Servicios de publicidad en todos los medios audiovisuales como: cine, televisión, nuevas tecnologías existentes y por inventarse como sistema IP, internet o sistema virtual, y radio. Elaboración de campañas publicitarias en todas sus etapas; concepto creativo, afiches, vallas, folletos, cuñas, clips de radio, televisión, cine e internet. Servicios culturales como montaje de obras de teatro de sala y callejero, investigaciones teatrales, literarias y escritura y publicación de revistas, libros y todo lo relacionado con los medios escritos, ya sean impresos o virtuales (internet) 4. Diseño de productos multimediales, desarrollo de portales web y aplicaciones móviles para telefonías celulares y reproductoras portátiles, levantamiento de información digital y construcción de contenidos; fotografía comercial y publicitaria. También podrá concurrir a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones o cuotas o partes de interés social en otras empresas cuya explotación se relacione o no con el objeto social de la sociedad y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o actividades complementarias o que sirvan a la realización del objeto social; podrá igualmente la sociedad tomar la representación, distribución o agencia de casas nacionales o extranjeras con los mismos ramos de negocios o que sirvan de complemento a su producción. En general no será impedimento la enunciación de objeto social de la compañía para la celebración de contratos, actos u operaciones civiles o comerciales no incluidas en él y que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social o que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles y que coadyuven a la plena realización del objeto social principal de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 14:29:34

Recibo No. AA22721828

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272182858C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$10.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$10.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2011 con el No. 01459882 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 14:29:34

Recibo No. AA22721828

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272182858C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Enrique Forero Saldarriaga	C.C. No. 000000079907785

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Miguel Angel Vasquez Aguirre	C.C. No. 000000080005410

Por Documento Privado sin número del 28 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Marzo de 2022 con el No. 02798913 del Libro IX, Miguel Angel Vasquez Aguirre presentó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911
Actividad secundaria Código CIIU: 7310

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 14:29:34

Recibo No. AA22721828

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272182858C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.447.965.958

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 14:29:34

Recibo No. AA22721828

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272182858C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.907.785

NUMERO

FORERO SALDARRIAGA

APELLIDOS

CARLOS ENRIQUE

NOMBRES

Carlos Enrique Forero Saldarriga
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

31-MAY-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Salgado Valera
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VALERA



A-8836055-43162220-M-0079907785-20070013

0022207250A 02 193149434



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101368133		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 04 2022		26 04 2022		00:00		05 08 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HIPERNEXT MEDIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.420.636-0			
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 97 - 46						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7595301	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6051313	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA SEGUN CONCURSO PUBLICO No. 006 DE 2022, CUYO OBJETO ES : REALIZAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO EL DESARROLLO, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL PROYECTO TRANSMEDIA GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE), EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 000018 DEL 21 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. HORA DE CIERRE : 9:00 A.M.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS :

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/04/2022	05/08/2022	\$33,067,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 20/05/2022			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,067.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,802.00	\$ *****48,869.00	\$ *****33,067,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GB BARRETO Y CIA LTDA	ASESORES DE	978034	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST



Carlos Torres J.

21-45-101368133
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101368133	ANEXO 0					
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA	A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO			
22	04	2022	26	04	2022	00:00		05	08	2022	23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HIPERNEXT MEDIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.420.636-0
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 97 - 46	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7595301

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6051313

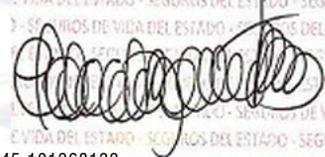
ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.


 21-45-101368133

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101368133		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 04 2022		26 04 2022		00:00		05 08 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HIPERNEXT MEDIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.420.636-0			
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 97 - 46						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7595301	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6051313	

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****33,067.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****7,802.00		TOTAL A PAGAR \$ *****48,869.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****33,067,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
GB BARRETO Y CIA LTDA		ASESORES DE		978034		100.00					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11005129547497 (3900) 000000048869 (96) 20230426

REFERENCIA PAGO:

1100512954749-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003768334

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000037683349

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
25/04/2022 03:09p.m.				
RECIBIMOS DE: HIPERNEXT MEDIA S.A.S.				NIT. 900.420.636
LA SUMA DE: Cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037683349				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101368133-0-1	\$41,066.00		\$7,803.00	\$48,869.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 48,869.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	48,869.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0003768334			TOTAL:	\$48,869.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE**

**FORMATO 9
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, Carlos Enrique Forero Saldarriaga, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.907.785 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de HIPER NEXT MEDIA SAS identificada con Nit 900.420.636-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE**

Parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, D.C., a los (22) veintidós del mes de abril de Dos mil veintidós
(2.022).

FIRMA 

CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
C.C. 79.907.785

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

**FORMATO 11
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 26_de Abril_____de 2022.

Señores

Proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 006 de 2022

Ciudad

Cordial saludo,

Carlos Enrique Forero Saldarriaga, identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de representante legal de Hiper Next Media, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 006 de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 006 de 2022_____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 006 de 2022_____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de abril_____ de 2022.

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**



Carlos Enrique Forero Saldarriaga
C.C No. 79.907.785
Hiper Next Media SAS
900.420.636-0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194796347



WEB
12:29:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HIPER NEXT MEDIA S A S identificado(a) con NIT número 9004206360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194796183



WEB
12:28:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79907785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de abril de 2022, a las 12:18:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004206360
Código de Verificación	9004206360220421121814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de abril de 2022, a las 12:16:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79907785
Código de Verificación	79907785220421121656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:10 PM horas del 21/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79907785**

Apellidos y Nombres: **FORERO SALDARRIAGA CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2022 01:32:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79907785** y Nombre: **CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31908851** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

HIPER NEXT MEDIA S.A.S
Nit: 900,420,636-0
Estados de Situación Financiera a diciembre 31

ACTIVO	2.020	2019	PASIVO	2.020	2019
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	81.570.663	47.999.105	PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR	31.128.737	19.656.431
CAJA	27.565.164	37.787.332	NACIONALES		-
BANCOS	5.096.692	9.985.594	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	31.128.737	19.656.431
CUENTAS DE AHORRO	48.908.807	226.179	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	217.441.982	164.313.909
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	627.076.412	697.459.899	RETENCION EN LA FUENTE	56.326.116	63.607.064
CLIENTES		120.000.000	RETENCION AL CREE	255.574	255.574
CXC ACCIONISTAS Y SOCIOS	351.223.893	361.223.893	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	15.474.319	15.474.319
ANTICIPOS Y AVANCES	170.291.131	108.423.074	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CIO	10.510.006	10.524.998
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y	66.457.088	72.108.632	IMPUESTO DE RENTA	19.619.602	
CUENTAS POR COBRAR A	7.104.300	3.704.300	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR	103.792.312	63.224.172
PRESTAMOS A PARTICULARES	32.000.000	32.000.000	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11.464.053	11.227.781
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	708.647.075	745.459.004	TOTAL PASIVO CORRIENTE	248.570.719	183.970.341
ACTIVO NO CORRIENTE	- 708.647.075 -	745.459.004	PASIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	734.889.193	732.981.193	OTROS PASIVOS	236.895.589	358.530.700
TERRENOS	400.000.000	400.000.000	ACREEDORES VARIOS	236.895.589	358.530.700
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	195.560.000	195.560.000	DIFERIDOS	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	195.315.006	195.315.006	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		-
EQUIPO DE OFICINA	8.500.000	8.500.000	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	236.895.589	358.530.700
EQUIPO DE COMPUTACION Y	5.608.000	5.608.000	TOTAL PASIVO	485.466.308	542.501.041
VEHICULOS	91.990.000	91.990.000	PATRIMONIO		
DEPRECIACION ACUMULADA	-\$162.083.813	-\$163.991.813	CAPITAL SOCIAL EMITIDO	360.000.000	360.000.000
DIFERIDOS	21.209.821	9.235.000	RESERVAS OBLIGATORIAS	13.285.760	13.285.760
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$21.209.820,83	\$9.235.000,00	UTILIDAD DEL PERIODO	34.105.624	43.037.577
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	756.099.014	742.216.193	UTILIDADES ACUMULADAS	321.888.396	364.925.973
			SUPERAVIT POR VALORIZACION	250.000.000	250.000.000
TOTAL ACTIVO	1.464.746.089	1.487.675.197	TOTAL PATRIMONIO	979.279.781	945.174.156
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.464.746.089	1.487.675.197


CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Representante Legal


PAOLA ANDREA SANCHEZ SANCHEZ
Contador
T.P. 144799-T

HIPER NEXT MEDIA S.A.S
Nit: 900,420,636-0
Estado de Resultados Integral
A 31 de Diciembre de

Notas	2.020	2.019
Ingresos de Actividades Ordinarias	416.940.756	499.509.686
Costos de ventas	289.619.896	584.632.343
Utilidad(perdida bruta)	127.320.860 -	85.122.657
Gastos de Administración	39.418.492	46.237.335
Otros ingresos	100.377	100.360.377
Otros Gastos	20.066.121	1.539.281
(Perdida) Utilidad operacional	67.936.624 -	32.538.896
Ingresos Financieros	8.851	6.831
Gastos Financieros	2.008.850	1.919.512
(Perdida) Utilidad antes de impuestos	65.936.624 -	34.451.577
Gasto por impuesto	31.831.000	8.586.000
(Perdida) Utilidad neta del periodo	34.105.624 -	43.037.577



CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Representante Legal



PAOLA ANDREA SANCHEZ SANCHEZ
Contador
T.P. 144799-T

HIPER NEXT MEDIA SAS
Estados Financieros
Estado de Cambio en el Patrimonio
(Valores expresados en pesos Colombianos)

	Capital Social	Reservas	Revalorización del patrimonio	Resultado del ejercicio	Utilidad de ejercicios anteriores	Superávit de Capital	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	360.000.000	13.285.760	- -	43.037.577	364.925.973	250.000.000	945.174.156
Transferencias y/o apropiaciones		-		43.037.577	- 43.037.577		-
Aportes de accionista - aumento capital							
Dividendos decretados							-
Resultado del ejercicio 2019				34.105.624			34.105.624
Saldo al 31 de diciembre de 2020	360.000.000	13.285.760	-	34.105.624	321.888.396	250.000.000	979.279.781



CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Gerente General



ANDREA PAOLA SANCHEZ SANCHEZ
Contador
T.P. 144799-T

HIPER NEXT MEDIA SAS
Estados Financieros
Estado de Flujo de Efectivo
(Valores expresados en pesos Colombianos)

FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE C	31 Diciembre 2020	31 Diciembre 2019
Utilidad (Periodo) neta	34.105.624,48	43.037.576,65
Depreciaciones	-	24.551.055,00
Cambios en activos y pasivos de operaciones		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobra -	627.076.412,36	697.459.898,78
Proveedores y cuentas por pagar	31.128.737,00	19.656.431,47
Impuestos, gravámenes y tasas	217.441.981,77	164.313.909,23
Otros pasivos	236.895.589,06	358.530.700,06
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación.	107.504.480,05	173.445.379,67
Flujos de efectivo de actividades de inversion		
Adquisicion de propiedades, plantas y equipo	-	25.320.020,00
Dividendos decretados	-	-
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversion	-	25.320.020,00
Flujo de efectivo de actividades de financiacion		
Ingresos por endeudamiento financiero	-	-
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiacion	-	-
Disminucion neta de efectivo y equivalentes :-	107.504.480,05	198.765.399,67
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del p	47.999.105,26	20.409.760,90
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de	81.570.662,82	47.999.105,26

Véanse las notas que son parte integral de los Estados Financieros Consolidados



CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Gerente General



ANDREA PAOLA SANCHEZ SANCHEZ
Contador
T.P. 144799-T

Los suscritos Representante Legal y Contador Público

De **HIPER NEXT MEDIA SA**

Certificamos

Que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambio en el patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a **Diciembre 31 del 2020 – 2.019**, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993, incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a **Diciembre del 2020 – 2.019**, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá el 26 de abril de 2021.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Representante Legal



PAOLA ANDREA SANCHEZ S.
Contador Público, TP No. 144799-T

**NOTAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 – 2019

**NOTA 1.
INFORMACIÓN CORPORATIVA**

HIPER NEXT MEDIA SAS. es una Sociedad de Acciones Simplificada constituida mediante documento privado de asamblea de Accionistas del 21 de febrero de 2,011 inscrita el 10 de marzo de 2,011 bajo el número 01459882 del libro IX..

Su objeto social principal consiste en el desarrollo de actividades como: Producción de medios audiovisuales, tales como: cine, televisión, Radio, Investigaciones, elaboración de guiones y libretos, preproducción, producción, postproducción, Alquiler de Estudio y Equipos de Grabación y Edición.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la Cra 66 No. 97 – 46

Organización y Gestión Contable.

HIPER NEXT MEDIA SAS organiza internamente su sistema de información financiera y contable, documentando, evaluando y actualizando sus procesos contables en función del organigrama implementado por la empresa.

En este sentido HIPER NEXT MEDIA SAS implementa mecanismos de control y verificación de las actividades propias de su proceso contable, para garantizar que la información financiera cumpla con los estándares conceptuales y técnicos de las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES.

El proceso contable de HIPER NEXT MEDIA SAS se interrelaciona con los demás procesos de HIPER NEXT MEDIA SAS conformando una estructura organizacional que permite registrar las operaciones económicas y financieras en tiempo oportuno y con las características requeridas conforme a las IFRS – NIIF PYMES.

Comité Técnico Contable.

La gerencia de HIPER NEXT MEDIA SAS ha conformado en su interior un comité técnico contable integrado por responsables de la gerencia general, contabilidad y la revisora fiscal (cuando se requiera). A las reuniones de este comité pueden ser invitados responsables de las diferentes áreas de la empresa que por sus funciones formen parte en el proceso de registro, control y generación de la información financiera y económica. La función de este comité técnico contable consiste en estudiar, analizar y discutir todos los asuntos relacionados con los estándares de contabilidad aplicables a la sociedad, unificar los criterios de reconocimiento, medición y actualización en cada uno de los elementos de los estados financieros, definir los planes de capacitación al personal interno, elaborar y divulgar los

documentos e instructivos contables a los demás procesos de la organización, y diseñar los diferentes informes financieros requeridos por la alta dirección y las autoridades

NOTA 2.

INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información que se produce en la sociedad, derivada de las distintas actividades, es la base para reconocer contablemente los hechos económicos y financieros, razón por la cual el detalle son los auxiliares que soportan la contabilidad. La información financiera impresa y en medios magnéticos que conforman la evidencia de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por HIPER NEXT MEDIA SAS se encuentran a disposición de los usuarios de la información, y en especial, para efectos de la inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que así lo requieran, y de la revisoría fiscal como órgano de control designado. La información para el reconocimiento de las transacciones económicas se registra de forma manual en el sistema de información financiera de HIPER NEXT MEDIA SAS de acuerdo con los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Libros de Contabilidad.

HIPER NEXT MEDIA SAS prepara su contabilidad por medios electrónicos a través del sistema de información financiera definido por la gerencia, y ha previsto que tanto los libros principales como los auxiliares, así como los estados financieros, pueden ser consultados e impresos conforme a los parámetros de las normas internacionales de información financiera para Pymes IFRS – NIIF PYMES.

Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y las operaciones económicas de HIPER NEXT MEDIA SAS, con fundamento en los comprobantes de contabilidad y los soportes documentales de origen interno y externo que se han definido en los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Los Libros de contabilidad, así como sus comprobantes y soportes se archivan y conservan en medio físico y magnético a través de los recursos de red según el procedimiento establecido por la gerencia general, responsables de la tenencia y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, así como de las copias de seguridad al sistema de información financiera.

La gerencia general tiene la responsabilidad de denunciar ante las autoridades Competentes la pérdida y/o destrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, y de ordenar de inmediato la reconstrucción de la información en un periodo no superior a seis (6) meses. Para dicha reconstrucción, se considerarán los comprobantes de contabilidad, los soportes documentales, los estados financieros y los informes de terceros, las copias de seguridad de los sistemas de información, las bases de datos de las diferentes áreas de gestión, y todos los demás instrumentos que considere pertinente la gerencia general.

Soportes de Contabilidad. Los soportes documentales se adjuntan a los comprobantes de contabilidad, los cuales a su vez se archivan y conservan en la forma y en el orden en que han sido expedidos, bien sea por medios físicos o electrónicos.

Tratándose de ajustes contables originados en la depuración y análisis de la información financiera, sus comprobantes deben estar sustentados referenciando el Registro de origen y sus soportes documentales.

NOTA 3.

CONTROLES A LA INFORMACIÓN.

Los estados financieros elaborados y presentados por HIPER NEXT MEDIA SAS son objeto de certificación por parte del representante legal y el contador público que los prepara, y de dictamen por parte de la revisoría fiscal o Contador Independiente conforme a las normas mercantiles vigentes en Colombia.

Controles Administrativos.

Comunicación a las Áreas de Gestión y a Entidades Externas

La gerencia general organiza la recepción de los documentos contables y las fechas de reporte para su contabilización, así como la información que las entidades externas deben entregar para la preparación y entrega oportuna de los informes financieros internos y externos de la empresa.

En virtud a los requerimientos de información, los responsables HIPER NEXT MEDIA SAS deben reportar todas las transacciones, hechos y operaciones en términos cualitativos y cuantitativos.

Lista de Chequeo de la Información.

Los responsables directos del procesamiento de la información financiera conservan y actualizan los listados de chequeo para verificar la entrega oportuna de la información por parte de cada una de las áreas de gestión, con la finalidad de controlar el registro de la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones de la sociedad.

El funcionario responsable del registro en el sistema de información financiera revisa, analiza y verifica que la información remitida o procesada por la respectiva área de gestión corresponda a las características de contenido y calidad requeridas, y en caso de encontrar deficiencias o inconsistencias informa por escrito mediante correo electrónico al responsable de la información o a la entidad externa remitente para que se efectúen las correcciones, modificaciones y/o ajustes necesarios.

Actividades de Cierre del Periodo. La gerencia realiza actividades de orden administrativo tendientes a lograr el cierre integral de la información producida a una fecha de corte determinada, que generan los hechos económicos y financieros.

Entre las actividades de control en el cierre de cada periodo, se destacan las siguientes:

- a) Cierre de compras, tesorería y presupuesto.
- b) Recibo a satisfacción de bienes y servicios.
- c) Reconocimiento de derechos.
- d) Elaboración de inventario de bienes.
- e) Legalización de cajas menores.
- f) Viáticos y gastos de viaje.
- g) Anticipos a contratistas y proveedores.
- h) Conciliaciones de cuentas.
- i) Verificación de operaciones recíprocas.
- j) Ajustes por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Controles Operativos.

Conciliaciones de la Información Financiera.

El análisis, verificación y conciliación de la información financiera se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de la contabilidad.

Se realizan como mínimo conciliaciones de saldos para los siguientes rubros:

- a) Bancos y entidades financieras.
- b) Cuentas por cobrar y por pagar.
- c) Nómina de personal directo e indirecto.
- d) Impuestos corrientes y diferidos.
- e) Propiedades, planta y equipo.
- f) Ingresos corrientes.
- g) Obligaciones estimadas y contingentes.

NOTA 4.

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

HIPER NEXT MEDIA SAS prepara y presenta sus estados financieros básicos con una periodicidad anual, que por disposición legal va desde el 1o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, aplicando para ello los postulados previstos en las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, correspondientes a:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN.
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera

5	Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultado Integral y Ganancias Acumuladas.
7	Estado de Flujos de Efectivo.
8	Notas a los Estados Financieros.

Estos estados financieros básicos se preparan con base en la información procesada en contabilidad y aprobada por la gerencia general, siendo estos los informes oficiales que presenta la empresa a los distintos usuarios de la información financiera.

Hipótesis Fundamental.

Los estados financieros de la sociedad HIPER NEXT MEDIA SAS se preparan y presentan bajo el principio fundamental, del negocio en marcha, lo cual indica que, la empresa se encuentra en funcionamiento, y que su actividad continuará dentro del futuro previsible.

De esta forma, en el futuro previsible HIPER NEXT MEDIA SAS no tiene la intención ni la necesidad de liquidar ni recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

Moneda Funcional.

Se ha determinado que la moneda funcional para la preparación y presentación de los estados financieros básicos de la HIPER NEXT MEDIA SAS es el peso colombiano, en consideración a los parámetros contenidos en la sección 30 de las NIC-NIIF PYMES “conversión de la moneda extranjera”, donde se destacan los siguientes supuestos:

- a) El peso colombiano es la moneda funcional de la república de Colombia cuya fuerza competitiva y regulación, influye fundamentalmente en los costos y gastos de la actividad que desarrolla HIPER NEXT MEDIA SAS.
- b) El peso colombiano es la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, tanto en instrumentos de deuda como patrimonio.

Política contable general (Sección 33-8)

En su naturaleza como sociedad mercantil en Colombia, HIPER NEXT MEDIA SAS tiene relación directa con personas naturales enmarcadas dentro de los supuestos que definen a las partes relacionadas señaladas en la sección 33 “Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas”.

Por este motivo, en el Numeral 2.1.4 de este punto se establece, entre otras, la información mínima a revelar acerca de las transacciones realizadas con partes relacionadas y los saldos pendientes con estas, destacándose entre otras, la remuneración del personal clave de la gerencia, la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar o por pagar, los pagos por concepto de compra de bienes y/o servicios, así como por cualquier otro concepto, tales como arrendamientos o costos financieros.

Presentación y revelación (Sección 33-5/6)

Deberán revelarse las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas.

HIPER NEXT MEDIA SAS revelará el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. Si ni la controladora HIPER NEXT MEDIA SAS ni la parte controladora última del grupo elaboran estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la controladora próxima más importante que ejerce como tal (si la hay).

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de HIPER NEXT MEDIA SAS., directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo).

Clasificación De Partidas En Corrientes Y No Corrientes HIPER NEXT MEDIA SAS Presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

Moneda Extranjera Las transacciones que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, que se toma de la información publicada por la entidad oficial encargada de certificar esta información. Aunque en la actualidad HIPER NEXT MEDIA SAS no tiene ningún tipo de transacción de moneda extranjera, no se descarta que a futuro si se realicen dichas transacciones.

Importancia Relativa o Materialidad La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Valor Razonable Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado independientes, en la fecha de la medición. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros. HIPER NEXT MEDIA SAS utiliza técnicas

de valuación que son apropiadas en las circunstancias y para las cuales se tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables. El valor razonable se determina:

- a) Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- b) Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- c) Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por HIPER NEXT MEDIA SAS no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Efectivo y Equivalentes De Efectivo El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico, y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar. Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días. La valoración de las cuentas por cobrar se realizará utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva.

Se entenderá que la TIR hallada para tasas de interés variable será la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con esta tasa contra un ingreso financiero; el ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual. HIPER NEXT MEDIA SAS reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Propiedades, Planta Y Equipo Las propiedades, planta y equipo incluyen el importe de los terrenos, inmuebles, muebles, vehículos, maquinaria y equipo, equipos de informática y otras instalaciones de propiedad de la empresa, y que son utilizados en el giro de la operación. Los activos fijos se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos

directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando las siguientes tasas anuales:

Porcentaje	Activo
5%	Construcciones y Edificaciones
10%	Muebles y Enceres
10%	Maquinaria y Enseres
20%	Equipo de Computación
20%	Equipo de Transporte

Impuestos Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de las compañías, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en Colombia.

a) Impuesto sobre la renta

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias.

Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

NOTA 5.

Efectivo Y Equivalentes De Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre incluye lo siguiente:

Cuenta	2.020	2.019
<i>Caja General</i>	27.565.164	37.787.332
<i>Bancolombia Cta Cte. No. 674-677297-31</i>	5.096.692	9.985.594
<i>Bancolombia Cta de Ahorros No. 674-677293-89</i>	48.908.807	226.179
TOTAL DISPONIBLE	81.570.663	47.999.105

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Sobre estos valores no existen restricciones para su disponibilidad.

NOTA 6.

Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar

Cuenta	2.020	2.019
Clientes	0	120.000.000
Anticipo impuestos	66.457.088	72.108.632
Anticipos y avances	170.291.131	108.423.074
Cuentas por cobrar accionistas	351.223.893	361.223.893
Cuentas por cobrar a trabajadores	7.104.300	3.704.300
Deudores varios	32.000.000	32.000.000
TOTAL DEUDORES	627.076.412	697.459.899

En estas cuentas por cobrar, cuya naturaleza corresponde a la de un activo financiero, se destacan principalmente las de origen comercial (clientes).

A causa de la cuarentena por COVID-19, la cuenta de anticipo y avances, quedaron pendientes por ejecutar, ya que se debió trasladar algunas grabaciones, para ejecutar a principios del 2021.

Como política contable, HIPER NEXT MEDIA SAS evalúa permanentemente los riesgos inherentes a los activos financieros, destacándose los de crédito, liquidez y de mercado a partir de dicho análisis, debe cuantificarse, medirse y reconocerse el deterioro y la mora de los activos financieros.

Es así como al final de cada periodo, HIPER NEXT MEDIA SAS. evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado se encuentran deteriorados, caso en el cual se ha optado con reconocer el deterioro en una cuenta correctora para mantener la trazabilidad en los registros contables, y el valor de dicha pérdida reconocerlo en el resultado del periodo.

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días. La valoración de las cuentas por cobrar se realizará utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva.

En HIPER NEXT MEDIA SAS una cuenta por cobrar será retirada del balance general, cuando el deudor quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable.

NOTA 7.

Propiedades, Planta Y Equipo

Estados Financieros y Notas Explicativas 2020 -2019 de Hiper Next Media SAS.

Cuenta	2.020	2.019
Maquinaria y Equipo	195.315.006	195.315.006
Muebles y Enseres	8.500.000	8.500.000
Equipo de cómputo y Telecomunicaciones	5.608.000	5.608.000
Flota y Equipo de Transporte	91.990.000	91.990.000
Costo propiedades planta y equipo	301.413.006	301.413.006
Menos - (Depreciación acumuladas)	-	-
Maquinaria y Equipo	-40.240.023	-40.240.023
Muebles y Enseres	-7.177.401	-7.177.401
Equipo de cómputo y Telecomunicaciones	-545.389	-545.389
Flota y Equipo de Transporte	-49.520.999	-51.429.000
Depreciación Acumulada	-97.483.812	-99.391.813
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	203.929.194	202.021.193

Propiedades de Inversión

Cuenta	2.020	2.019
Terrenos	400.000.000	400.000.000
Edificaciones	195.560.000	195.560.000
Costo Propiedades de Inversión	595.560.000	595.560.000
Menos - (Depreciación acumuladas)	-64.600.001	-64.600.000
Edificaciones	-64.600.001	-64.600.000
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION	530.959.999	530.960.000

Cuenta	2.020	2.019
Gastos Pagados Por Anticipado	21.209.821	9.235.000
TOTAL DIFERIDOS	21.209.821	9.235.000

La medición inicial de todo elemento de propiedad, planta y equipo será registrando su valor de costo, entendiendo que este comprende los siguientes rubros:

- El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables como descontables (por ejemplo: IVA), después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia general de HIPER NEXT MEDIA SAS.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en el cual se ubica. No forman parte del costo de un elemento

de propiedad, planta y equipo, los gastos de administración ni los gastos indirectos generales, los cuales se reconocen en el resultado del periodo.

- d) De acuerdo con la sección 17 de las NIC-NIIF PYMES, HIPER NEXT MEDIA SAS mide todos sus elementos de propiedades, planta y equipos, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro de valor acumulado.

Como parte integrante del modelo del costo establecido por la sección 17 de las NICNIIF PYMES como política contable HIPER NEXT MEDIA SAS establece las siguientes reglas para calcular la depreciación de los elementos de las propiedades, planta y equipo

- A. Se depreciará de forma separada cada componente y/o parte de un activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del respectivo activo.
- B. El valor inicial registrado a una partida de las propiedades, planta y equipo, se distribuirá entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes y/o componentes.
- C. En la medida en que se deprecien de forma separada algunos componentes y/o partes de un activo, también se depreciará de forma separada el resto del activo.
- D. El cargo por depreciación de las propiedades, planta y equipo se reconocerá en el estado de resultado del periodo.
- E. El valor depreciable de cada activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, siendo esta el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de HIPER NEXT MEDIA SAS.
- F. El valor residual y la vida útil de cada activo se revisará con corte en 31 de diciembre de cada año, y en caso de que sus expectativas difieran, las modificaciones se tratarán como un cambio en la estimación contable, conforme lo establece la sección 10 de las NICNIIF PYMES “Políticas Contables, Estimaciones y Errores”.
- G. Si el valor residual de un activo supera su valor en libros, no habrá cargo por depreciación hasta tanto dicho valor residual vuelva a ser inferior.
- H. La depreciación de un activo comenzara cuando esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la empresa.
- I. La depreciación de un activo finalizará cuando se dé la baja en cuentas del respectivo activo.

NOTA 8.

Proveedores Y Cuentas Por Pagar

Estados Financieros y Notas Explicativas 2020 -2019 de Hiper Next Media SAS.

Cuenta	2.020	2.019
Proveedores Nacionales	0	0
Costos y gastos por pagar	31.128.737	19.656.431
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	31.128.737	19.656.431

Los proveedores y las cuentas por pagar se tienen normalmente para ser cancelados en promedio en los 45 días siguientes y no devengan intereses.

NOTA 9.

Impuestos Gravámenes y Tasas

Cuenta	2.020	2.019
Impuesto Retencion en La fuente	56.326.116	63.607.064
Impuesto a las ventas retenido	15.474.319	15.474.319
Impuesto a las ventas por pagar	103.792.312	63.224.172
Impuesto de Industria y comercio por pagar	11.464.053	11.227.781
Impuesto de Industria y comercio Retenido	10.510.006	10.524.998
Impuesto para la equidad cree	255.574	255.574
Impuesto de Renta y Complementarios	19.619.602	0
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	217.441.982	164.313.909

NORMATIVIDAD APLICABLE: Para el 2020 las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 32% a título de impuesto de renta.

NOTA 10.

Otros Pasivos

Cuenta	2.020	2.019
Acreedores Varios	236.985.989	358.530.700
TOTAL OTROS PASIVOS	236.985.989	358.530.700

NOTA 11.

Patrimonio

Cuenta	2.020	2.019
Capital Social Emitido	360.000.000	360.000.000
Reserva Legal	13.285.760	13.285.760
Superávit de Valoración	250.000.000	250.000.000
Utilidad o Perdida del Periodo	34.105.624	-43.037.577
Utilidades o perdidas acumuladas	321.888.396	364.925.973
TOTAL PATRIMONIO	979.279.781	945.174.156

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social de la empresa presenta un saldo de \$360.000.000 compuesto por un total de _100_ acciones y que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. No se han presentado cambios en la composición del capital durante el periodo de reporte ni el periodo comparativo.

Reservas:

Reserva legal: De acuerdo con la ley comercial colombiana, 10% de la ganancia neta de cada año debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta sea equivalente por lo menos a 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber pérdidas. El exceso sobre el mínimo requerido por ley es de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

Otras reservas: Corresponde a reservas voluntarias, sustancialmente de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

NOTA 12

Ingresos De Actividades Ordinarias.

Cuenta	2.020	2.019
Alquiler de Equipos	15.955.882	51.610.526
Producciones Audiovisuales	140.000.000	47.899.160
Arriendo oficinas	0	0
Premio ANTV - Seriados	0	400.000.000
Derechos de Emision	64.705.882	
Digitalizacion	200.000.000	
Devoluciones en ventas	-3.721.008	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	416.940.756	499.509.686

De acuerdo con lo previsto en la Sección 2 de las NIC-NIIF PYMES “Conceptos y Principios Fundamentales” y específicamente en la Sección 23 de dicha norma; los ingresos por actividades ordinarias de HIPER NEXT MEDIA SAS. Se originan fundamentalmente en la producción y realización de programas de televisión, Alquileres de equipos de grabación y edición profesional, arrendamiento de oficinas, Asesorías, Servicios de digitalización y catalogación, Emisiones y publicaciones en medios de promoción.

No obstante, es posible que HIPER NEXT MEDIA SAS. obtenga otros ingresos por ganancias derivadas de los rendimientos obtenidos de los instrumentos financieros en recursos administrados por entidades bancarias y demás fondos autorizados en Colombia o en el exterior, ingresos que son reconocidos conforme a otras políticas contables contenidas en este documento.

Cualquier tipo de descuento o rebaja que HIPER NEXT MEDIA SAS. Otorgue a sus clientes, ya sean extranjeros o nacionales, se reconocerá como un menor valor del respectivo ingreso de actividades ordinarias.

En caso de que surja algún grado de incertidumbre en cuanto a la recuperabilidad de un saldo por cobrar que se hubiese originado en un ingreso por actividades ordinarias, dicho deterioro o riesgo debe ser reconocido como un gasto del periodo, sin afectar el monto de los ingresos ordinarios.

Cuenta	2.020	2.019
Rendimientos financieros	8.851	6.831
Diversos	100.377	57.177
Ingresos Diferidos año anterior	-	100.303.200
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	109.228	100.367.208

HIPER NEXT MEDIA SAS revelara:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- b. El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo; mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de
 1. La venta de bienes.
 2. La prestación de servicios.
 3. Intereses.
 4. Regalías.
 5. Dividendos.
 6. Comisiones.
 7. Subvenciones del gobierno.

Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias.

NOTA 13.

Gastos Por Naturaleza

Cuenta	2.020	2.019
Costos de servicios prestados	124.532.033	289.558.545
Costos indirectos	165.087.863	295.073.798
TOTAL COSTOS	289.619.896	584.632.343

HIPER NEXT MEDIA SAS. A establecerá los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Inventarios son activos:

Cuenta	2.020	2.019
GASTOS DE ADMINISTRACION		-
Honorarios	-	-
Impuestos	\$8.026.000,00	\$11.915.460,00
Arrendamientos	-	-
Seguros	\$146.091,00	\$566.950,00
Servicios	28.165.901	29.034.525
Legales	1.630.500	-
Depreciación	\$0,00	\$4.720.400,00
Diversos	1.450.000	-
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	39.418.492	46.237.335

Cuenta	2.020	2.019
Financieros	1.627.810	1.919.512
Extraordinarios	672.170	198.058
Diversos	19.774.991	1.341.223
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	22.074.971	3.458.793

Debido a que en el desarrollo de su actividad económica HIPER NEXT MEDIA SAS cuenta con la vinculación de personas naturales a través de la modalidad de Contratación de Prestación de servicios, en los Estados Financieros y en sus notas es importante reconocer los costos, gastos y pasivos derivados de tales relaciones contractuales.

NOTA 14.

Políticas Aplicables En La Presentación De Los Estados Financieros

Estados Financieros y Notas Explicativas 2020 -2019 de Hiper Next Media SAS.

ESTADOS FINANCIEROS DE HIPER NEXT MEDIA SAS

En la preparación y presentación de los Estados Financieros de propósito general conforme a la Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes NICNIIF PYMES, HIPER NEXT MEDIA SAS aplica de forma específica las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, a partir de la cual se establecen las bases para su presentación y comparabilidad, identificando requerimientos generales, estructura y contenido mínimo, en concordancia con las definiciones establecidas en los conceptos y principios fundamentales de las NIC-NIIF PYMES.

En este sentido, HIPER NEXT MEDIA SAS ha adoptado como finalidad de sus estados financieros el suministro de información acerca de su situación financiera, de sus rendimientos financieros y de sus flujos de efectivo, además de ser una herramienta útil para mostrar los resultados de la gestión realizada por sus administradores con los recursos que ha confiado la accionista.

A partir de esta información, los diferentes usuarios de la misma cuentan con elementos de análisis que les permiten predecir situaciones futuras relacionadas en el patrimonio de HIPER NEXT MEDIA SAS y sus flujos de efectivo futuros.

Un juego completo de los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS, comprende

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo.
- b. Un estado de resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
- e. Las notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, conforme con los requerimientos mínimos contenidos en el numeral 4.5. de este acápite de las políticas contables.
- f. Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando:

Todos estos estados financieros se presentarán con el mismo nivel de importancia como parte integrante del juego completo de estados financieros, presentándose de forma unificada el estado de resultado del periodo y otro resultado integral, y efectuándose en las notas la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de la NIC-NIIF

Estructura y contenido de los estados financieros.

Cada uno de los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS estará plenamente identificado y se distinguirán de cualquier otra información publicada por la empresa.

A continuación, se destaca la información de identificación de cada estado financiero:

- A. La razón social de la sociedad, es decir HIPER NEXT MEDIA SAS
- B. La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros y sus notas.

- C. La moneda de presentación.
- D. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera.

En el estado de situación financiera, HIPER NEXT MEDIA SAS presenta como categorías separadas sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
a. Es el que se espera realizar, o se tiene la intención de vender o consumir en el ciclo normal de operación de la empresa.	a. Es el que se espera liquidar en el ciclo normal de operación.
b. Es el que mantiene principalmente con fines de negociación	b. Es el que se mantiene principalmente con fines de negociación.
c. Es el que se espera realizar dentro de los doce (12) meses siguientes del periodo sobre el que se informa.	c. Es el que debe liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
d. Es el efectivo o equivalente al efectivo, a menor que su uso se encuentre restringido por un periodo superior a doce (12) meses.	d. Es el que no se puede aplazar durante al menos doce (12) meses siguientes al periodo sobre el que se informa.

Los elementos de activos y/o pasivos que no se enmarquen en las consideraciones anteriores, serán reconocidos y presentados como activos y pasivos no corriente.

Estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Este Estado Financiero se encuentra integrado por:

- a. El resultado del periodo.
- b. otro resultado integral total.
- c. El resultado integral del periodo, siendo la sumatoria del resultado del periodo y el otro resultado integral.

Cuando las partidas de ingresos, costos y/o gastos son materiales, es decir que tienen importancia relativa, HIPER NEXT MEDIA SAS revelará por separado dichas partidas atendiendo a criterios sobre su naturaleza y valor.

Para la presentación del resultado del periodo, HIPER NEXT MEDIA SAS ha adoptado como política contable el método de la “Función de los Gastos” o también denominado del “Costo de Producción y operación”, siguiendo la siguiente estructura:

(+) Ingresos por actividad ordinaria

(-)	Costos de producción y operación
(=)	Ganancia Bruta
(+)	Otros Ingresos
(-)	Gastos de Administración
(-)	Gastos de venta
(-)	Gastos no operacionales
(=)	Ganancia antes de impuestos

En todo caso, HIPER NEXT MEDIA SAS revelará información adicional sobre la naturaleza de cada uno de rubros antes señalados, discriminando principalmente los gastos por depreciación y amortización.

Estado de cambios en el patrimonio. Este estado financiero revela principalmente la siguiente información:

- El resultado integral total del periodo.
- Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva, conforme a lo establecido en la sección 10 de las NIC-NIIF PYMES “Políticas Contables, Estimaciones y errores”.
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de: a. El resultado del periodo. b. Otro resultado integral. c. Transacciones con sus accionistas en calidad de tales, mostrado por separado los aportes realizados por estos, y las distribuciones a los mismos.

Estado de flujos de efectivo. El Estado de flujo de efectivo de HIPER NEXT MEDIA SAS busca informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, identificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación, así:

Actividades de Operación

Los flujos de efectivo de estas actividades se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen las principales fuentes de ingreso de actividades ordinarias de HIPER NEXT MEDIA SAS, tales como la producción de seriadados, alquiler de equipos de grabación y edición profesional, asesorías, servicios de Digitalización y Catalogación, asesorías, entre otros.

Activadas de Inversión

Corresponde a los desembolsos que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera, tales como pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, de tangibles u otros activos de largo plazo, cobros por venta de propiedades, planta y equipos, de tangibles u otros activos de largo plazo, y anticipos de efectivo y préstamos a terceros,

distintos de las operaciones de ese tipo realizadas por entidades financieras.

Actividades de Financiación

Dentro de los flujos de efectivo procedentes de estas actividades, encontramos los siguientes: cobros procedentes de estas actividades, como son: cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a la accionista para adquirir o rescatar acciones en circulación, la toma de obligaciones sin garantías y fondos tomados en préstamos, ya sean de largo o corto plazo, entre otros.

Para la elaboración y presentación del estado de flujo de efectivo HIPER NEXT MEDIA SAS ha acogido el método directo, por medio del cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, utilizando para ello:

- a. Los registros contables de la empresa.
- b. Ajustando las ventas y el costo de ventas, así como las partidas en el resultado integral por:
 - a. Los cambios habidos durante el periodo en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.
 - b. Otras partidas sin reflejo en el efectivo.
 - c. Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Considerando los hechos que pueden ocurrir en el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de los estados financieros y su fecha de corte, es posible que HIPER NEXT MEDIA SAS deba ajustar sus estados financieros por estos hechos, revelando en tal caso una descripción detallada de los mismos.

Al respecto, pueden identificarse los siguientes dos (2) tipos de hechos y/o eventos susceptibles de ocurrir después del periodo sobre el cual se informa:

- a. Los que implican ajustes, por proporcionar evidencia acerca de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa.
- b. Los que no implican ajustes, por tratarse de condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa.

Por disposición legal y estatutaria, antes del 31 de marzo de cada año debe sesionar con carácter ordinario la asamblea de accionistas de HIPER NEXT MEDIA SAS, donde entre sus puntos a tratar se encuentra la aprobación o no de los estados financieros del año inmediatamente anterior, acompañados además del informe de gestión de la gerencia y el dictamen que sobre los mismos emite el revisor fiscal de la sociedad. Mientras se apruebe la emisión de estos estados financieros, los hechos que ocurran deben ser revelados y, cuando sea del caso, deberá ajustarse la información financiera pertinente.

Son ejemplos de situaciones posteriores al cierre que implican ajustes, los siguientes:

- a. La resolución de conflictos con terceros que conlleven al ajuste de activos o pasivos contingentes, cuyo valor estuvo sobrestimado o subestimado en la fecha de corte del respectivo periodo.
- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo, o de que el valor reconocido inicialmente de algún deterioro estuviera sobrestimado o subestimado, por ejemplo, información acerca de la no aceptación de alguna factura de venta por parte de un cliente.

El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros estaban incorrectos

Revelaciones. De acuerdo con las políticas contables adoptadas en este documento, y a las IFRS – NIIF PYMES aplicables a HIPER NEXT MEDIA SAS, en los estados financieros de la empresa y en sus notas deben evidenciarse las siguientes revelaciones:

1. El domicilio y el tipo societario de HIPER NEXT MEDIA SAS, con una descripción de la naturaleza de las operaciones de la sociedad y sus principales actividades, así como del término legal previsto para su duración.
2. Una revelación explícita y sin reservas acerca del cumplimiento de la NICNIIF PYMES.
3. Una explicación acerca de los efectos de la transición de las normas contables anteriores a las NIC-NIIF pymes, en relación con la situación financiera, los resultados, y el flujo de efectivo de HIPER NEXT MEDIA SAS, incluyendo. a. Una conciliación del patrimonio antes y después de NIC-NIIF. b. Una conciliación del resultado integral antes y después de NIC-NIIF.
4. Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que HIPER NEXT MEDIA SAS se encuentra expuesto, mostrando como puede verse afectado el resultado del periodo y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, identificando los métodos e hipótesis utilizados en el periodo, y los cambios que se dieron en relación con periodos anteriores.
5. Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados financieros, en el orden en que se presenta cada estado y cada partida.
6. Información acerca de los objetivos, las políticas y los procesos que - HIPER NEXT MEDIA SAS aplica para gestionar su capital.
7. El valor de los saldos de efectivo o equivalentes al efectivo disponibles para ser utilizados por HIPER NEXT MEDIA SAS.

8. Cualquier valor significativo de los saldos de efectivo o equivalente al efectivo, que no esté disponible para ser utilizado por HIPER NEXT MEDIA SAS acompañando a esta revelación los comentarios y las explicaciones por parte de la gerencia.
9. El valor de los activos financieros de, discriminados por clases, conceptos y los terceros sobre los cuales se puede ejercer el derecho.
10. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los activos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.
11. . Para cada clase de activo financiero:
 - a. Un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo estén en mora, pero no deteriorados.
 - b. Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado Individualmente como deteriorados al final del Periodo, incluyendo los factores que HIPER NEXT MEDIA SAS consideró para determinar su deterioro
12. El valor de los préstamos aprobados, pero no utilizados por parte de HIPER NEXT MEDIA SAS, y las condiciones para uso o disposición en actividades de operación, de inversión y/o de financiación.
13. Una distinción entre los flujos de efectivo que incrementan la capacidad operativa, y aquellos que solo son necesarios para mantener la capacidad operativa existente.
14. Un análisis de los riesgos de liquidez, considerando, entre otros aspectos, la relación entre la exigibilidad y/o realización de los activos financieros y la exigibilidad y/o liquidación de los pasivos financieros.
15. Con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo
 - a. Las bases de medición para determinar el valor en libros.
 - b. Los métodos de depreciación utilizados.
 - c. Las vidas útiles definidas.
 - d. El valor bruto en libros, la depreciación acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
 - e. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros, depreciaciones, revaluaciones y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.
16. La existencia y los valores correspondientes a las limitaciones de dominio o garantías de cumplimiento a las que se vean afectadas las propiedades, planta y equipo, Políticas Contables HIPER NEXT MEDIA SAS
17. . El valor de las propiedades, planta y equipos en curso de construcción, instalación o importación.
18. El valor de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo,
19. Deterioro de valor o pérdida de las propiedades, planta y equipo.
20. Los cambios en las estimaciones contables de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles, y los efectos en dichos elementos.
21. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio.
22. El Valor en libros de las propiedades, planta y equipo que estando totalmente depreciados continúan en uso.

23. El valor de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
24. . El valor de las reversiones de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
25. La metodología para determinar el valor recuperable de los elementos de las propiedades, planta y equipos, y/o de los activos intangibles.
26. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.
27. . Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
28. . Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:
29. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.
30. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
31. Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:
 - a. Las Bases de medición para determinar el valor en libros.
 - b. Los métodos de amortización.
 - c. Las vidas útiles definidas.
 - d. El valor bruto en libros, la amortización acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
 - e. La fecha efectiva de la revaluación.
 - f. El valor en libros de los activos intangibles revaluados.
 - g. El valor en libros que se habría reconocido bajo el método del costo.
 - h. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros, amortizaciones, revaluaciones y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.
32. Los cambios en las estimaciones contables de los activos intangibles.
33. El valor del superávit por revaluación de los activos intangibles, tanto al principio como al final del periodo, identificando los cambios durante el periodo y cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas.
34. Una breve descripción de los activos intangibles controlados que no se reconozcan como activos en los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS, por no cumplir con los criterios de reconocimiento fijados en este documento de políticas contables.
35. . El valor de los pasivos financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS, discriminados por clases, conceptos y los terceros que tienen derecho a exigir la liquidación.
36. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los pasivos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.
37. Para cada clase de pasivo financiero:
 - a. Un análisis de la antigüedad de los pasivos financieros que al final del periodo estén en mora.

- b. Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros, y los calendarios de exigibilidad.
38. Para cada tipo de provisión:
- a. El valor en libros al inicio y al final de periodo.
 - b. Los incrementos en las provisiones existentes durante el periodo.
 - c. Los valores aplicados a las provisiones durante el periodo.
 - d. Los valores no aplicados que hayan sido objeto de reversión parcial o total durante el periodo.
 - e. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como la programación probable de las salidas de recursos.
 - f. Una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor de los pagos y la programación de los mismos.
 - g. El valor y la naturaleza de cualquier reembolso que se espere de terceros para cubrir parcial o totalmente las obligaciones.
39. Para cada activo y pasivo contingente
- a. Una breve descripción de su naturaleza y origen.
 - b. Una estimación de sus posibles efectos financieros.
 - c. una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor y la programación de los mismos.
 - d. La posibilidad de obtener eventuales reembolsos, tratándose de pasivos contingentes.
40. El número de acciones autorizadas, suscritas y pagadas, así como las suscritas pendientes de pago, con indicación del valor nominal.
41. Una conciliación entre las acciones en circulación al principio y al final del periodo.
42. Una descripción de la naturaleza y el destino de cada reserva que figure en el patrimonio.
43. El valor de los dividendos decretados a los accionistas durante el periodo.
44. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias.
45. La discriminación de cada uno de los conceptos involucrados en los ingresos de actividades ordinarias, y de los ingresos por ganancias en otras operaciones.
46. El valor de los beneficios a los empleados reconocidos como costos o gastos, y los capitalizados como mayor valor de otros activos, tales como elementos de las propiedades, planta y equipo.
47. La discriminación de cada uno de los conceptos que comprenden los beneficios a los empleados, con el detalle de los otorgados directamente, los indirectos en beneficios no monetarios, y las aportaciones permanentes de carácter obligatorio o voluntario.
48. El valor total de los pagos futuros mínimos de cada contrato de arrendamiento operativo no cancelable, que se vayan a satisfacer en los siguientes plazos:
- a) hasta un año;
 - b) entre uno y cinco años y;
 - c) más de cinco Años.

49. El valor de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos del periodo.
50. Una descripción general de los acuerdos significativos establecidos en los contratos de arrendamientos operativos, tales como las bases para determinar cuotas contingentes o extraordinarias, los plazos de renovación y las cláusulas de actualización o incremento
51. El valor de las diferencias en cambio reconocidas en el resultado del periodo.
52. Los componentes principales del gasto por impuesto a las ganancias, discriminando entre el impuesto básico de renta, el impuesto de ganancia ocasional, y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE.
53. Los valores y los motivos de ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos, relacionados con el nacimiento, actualización y/o reversión de diferencias temporarias.
54. El valor de los gastos por Impuestos diferidos, relacionados con cambios en las tasas fiscales (aumentos o disminuciones de tarifas) o con el establecimiento de nuevos impuestos.
55. El valor de los gastos por impuestos diferidos relacionados con cambios en las políticas contables y con la corrección de errores, que se hayan incluido en la presentación del resultado del periodo.
56. El valor de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas reconocidas directamente en el Patrimonio.
57. El valor de los impuestos relacionado con cada componente del otro resultado integral.
58. Una explicación de la relación entre el gasto por impuestos y la ganancia contable, a través de la conciliación numérica entre el gasto por el impuesto y resultado de multiplicar la ganancia contable por las tasas impositivas aplicables, especificando además la forma de computar dichas tasas aplicables.
59. Una explicación de los cambios en las tasas aplicables en comparación con las del periodo anterior.
60. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera, para cada periodo presentado.
61. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los gastos por impuestos diferidos reconocidos en los resultados del periodo.
62. La naturaleza de la relación con cada parte relacionada, indicando cada categoría de relación (entidades con control conjunto, personal clave de la gerencia, otras partes relacionadas), y el detalle de cada uno de los conceptos correspondientes a las transacciones realizadas en el periodo y los saldos pendientes en la fecha de corte, indicando como mínimo la siguiente información:
 - a. Los valores y conceptos detallados por remuneración al personal clave de la gerencia, indicando sus beneficios a corto y largo plazo.
 - b. El valor de las transacciones por cada concepto.
 - c. El valor de los saldos pendientes, incluyendo los compromisos inherentes, y aspectos como: plazos, condiciones y garantías, entre otros.

63. Las estimaciones por deudas de dudoso cobro relacionadas con los valores incluidos en los saldos pendientes con partes relacionadas.
64. Una manifestación acerca de si las transacciones realizadas con partes relacionadas se han llevado a cabo en condiciones de equivalencia a las de transacciones con independencia mutua entre las partes.
65. Cuando se de aplicación por primera vez a una NIIF, ya sea porque su emisión es reciente o porque se trata de alguna que anteriormente no era aplicable a HIPER NEXT MEDIA SAS debe indicarse
 - a. El Título de la NIIF. Políticas Contables HIPER NEXT MEDIA SAS
 - b. Si el cambio en la política contable se ha efectuado en virtud de alguna disposición transitoria establecida en la misma NIIF y, en este caso, una descripción de la misma.
 - c. La naturaleza del cambio en la política contable.
 - d. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
 - e. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable
66. Tratándose de cambios voluntarios en una política contable, debe revelarse como mínimo lo siguiente
 - a. La naturaleza del cambio en la política contable.
 - b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política le brinda una información más fiable y relevante.
 - c. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
 - d. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable
67. El hecho de no haber iniciado la aplicación de una nueva niif que no haya entrado en vigor, indicando información relevante, conocida y razonablemente estimada acerca de los posibles impactos que la aplicación de la nueva niif tendrá sobre los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS en el periodo en que se vaya a aplicar por primera vez, acompañando la siguiente información
 - a. El Título de la nueva NIIF.
 - b. La naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable.
 - c. La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la nueva NII F.
 - d. La fecha a partir de la cual está previsto aplicar la nueva NIIF por primera vez
 - e. Una explicación del impacto esperado en los estados financieros, por la aplicación inicial de la nueva NIIF
68. La naturaleza y el valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros, a menos que sea impracticable determinar dichos efectos futuros, caso en el cual así debe manifestarse.

La naturaleza de cualquier error detectado en los estados financieros de periodos anteriores en dicho caso, el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, en relación con cada partida del estado financiero que se vea afectada.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE

FORMATO 5
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\$708.647.075 - \$248.570.719 =$ \$460.076.356
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\$708.647.075 / \$248.570.719 =$ 2.85
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	$(\$485.466.308 / \$1.464.746.089) * 100 =$ 33.14
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 979.279.781



Firma del representante legal.
Carlos Forero Saldarriaga
C.C. 79.907.785

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

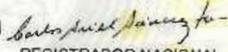
NUMERO: **52.910.390**
SANCHEZ SANCHEZ
 APELLIDOS
ANDREA PAOLA
 NOMBRES

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1982**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
08-MAY-2000 **BOGOTA D.C**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00413456-F-0052910390-20121127 0031769165A 1 1712123736
 NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144799-T

ANDREA PAOLA
SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 529.0390

RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE *Leonardo Sanchez G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155123



FIRMA DEL TITULAR 69033

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2009

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 1 R 0 5 4 E 7 E 6 0 0 2 0 2 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA PAOLA SANCHEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52910390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 144799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605718292



(415)7707212489984(8020) 000111660571829 2

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 0 4 2 0 6 3 6	0						
	11. Razón social	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior			3 2	5 9 1 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0	0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	81,571,000	Renta	Renta presuntiva	76	4,722,000	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Renta exenta	77	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	627,076,000		Rentas gravables	78	0	
	Inventarios	39	0		Renta líquida gravable	79	99,471,000	
	Activos intangibles	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
		Activos biológicos	41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
		Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	734,889,000		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
		Otros activos	43	21,210,000		Costos por ganancias ocasionales	83	0
		Total patrimonio bruto	44	1,464,746,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
		Pasivos	45	492,143,000		Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido		46	972,603,000	Liquidación privada		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86	31,831,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	420,662,000		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	
	Ingresos financieros	48	9,000		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	31,831,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0		Impuesto neto de renta	94	31,831,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	95	0	
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0		
Costos y deducciones	Otros ingresos	57	100,000	Total impuesto a cargo	97	31,831,000		
	Total ingresos brutos	58	420,771,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0		
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	3,721,000	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0		
	Total ingresos netos	61	417,050,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0		
	Costos	62	277,983,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0		
	Gastos de administración	63	37,968,000	Retenciones	Autorretenciones	103	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Otras retenciones	104	12,212,000	
	Gastos financieros	65	1,628,000		Total retenciones año gravable a declarar	105	12,212,000	
	Otros gastos y deducciones	66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0		
Total costos y gastos deducibles	67	317,579,000	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0		
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68		0	Sobretasa instituciones financieras	108	0	
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69		0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	19,619,000		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	1,592,000		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	99,471,000	Total saldo a pagar	112	21,211,000		
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	113	0		
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0		
Renta líquida	75	99,471,000	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20212889780866**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-06-17 01:14:29 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000789999534**

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 3%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a ≥ 0.03 .	6.93
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 2%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a $\geq 0,02$.	4.63



Firma del representante legal.
C.C. 79.907.785

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

**FORMATO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: "Preproducir, producir y postproducir una serie documental_____."

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuánta o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Link de visualización
1	Canal 13	Hiper Next Media SAS	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "sembradores".	\$124.150.320	10-sep-2021	20-dic-2021	https://www.youtube.com/watch?v=mYLSsPSkUWQ
2	RTVC Señal Colombia	Hiper Next Media SAS	Aunar esfuerzos para la coproducción de la serie documental "TESOROS OLVIDADOS" o como llegare a denominarse, y el contenido multiplataforma con RTVC- Señal Colombia.	\$464.856.000	5-oct-2020	30-ene-2021	https://www.youtube.com/watch?v=WBPBHLEozLE
3	Canal Capital	Hiper Next Media SAS	El contratista se obliga con Canal Capital a realizar y producir la segunda temporada del programa ["Bogotá la propia"] para el Canal. Todo de conformidad con lo establecido en el contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del contrato.	\$325.000.000	24-jun-2015	23-oct-2015	https://www.youtube.com/watch?v=SCUR1ZTKrQk
TOTAL				\$914.006.320			

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: Hiper Next Media SAS

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Enrique Forero Saldarriaga

CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.907.785



FIRMA:

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4**

CERTIFICA

Que la empresa, **HIPER NEXT MEDIA S.A.S** identificada con NIT **900.420.636-0** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 609-2021	10-Sep-2021	20-Dic-2021	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "Sembradores" o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.	\$124.150.320

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Diseñar, desarrollar, preproducir, producir y posproducir dos (2) capítulos de la serie documental "Sembradores" o como se denomine en el futuro, junto con sus respectivos productos transmédicos siguiendo la línea editorial del área de contenidos de TEVEANDINA LTDA.
2. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos descritos en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y conforme al diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada.
3. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con supervisor o con quien éste designe para tal fin. (VER ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES)
4. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción.
5. Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
6. Mantener y velar por el buen uso de la línea gráfica del proyecto según las directrices del área de contenidos de TEVEANDINA LTDA.
7. Asumir los gastos de logística y demás necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del presente contrato, en la producción de los contenidos a desarrollar en la propuesta.
8. Entregar a TEVEANDINA LTDA los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción y postproducción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada.
9. Entregar todos los productos multiplataforma planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con TEVEANDINA LTDA.

10. Entregar a TEVEANDINA LTDA los archivos Closed Caption, según se estipula en el ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES.
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule TEVEANDINA LTDA a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
12. Contar con música original o, eventualmente, adquirida a través de librería musical para el proyecto. En cualquiera de los dos casos, ésta deberá tener los derechos de uso respectivos para su sincronización, emisión en pantalla y las diferentes plataformas.
13. Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al supervisor designado y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona que tenga un perfil igual o superior al perfil solicitado.
14. Realizar los cambios de personal cuando TEVEANDINA LTDA lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.
15. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
16. Gestionar y obtener las cesiones y/o autorizaciones por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, en el formato propio de la casa productora, la cesión y/o autorización por el uso y explotación de obras musicales, literarias, utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas, actuaciones y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegare a utilizar en la producción para la reproducción, comunicación pública, transformación, distribución y demás formas de explotación en el Canal de TEVEANDINA LTDA o aquellos que FUTIC considere, para medios inventados o por inventarse, en el territorio universal y durante el periodo que la ley Colombiana permita, así como para campañas promocionales, por capítulo y relacionados en el cue sheet denominado 'Relación Autorización uso de Obra e Imagen'.
17. Realizar el pago por los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
18. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor, derechos conexos, propiedad industrial, locación, derecho de imagen o demás derechos de propiedad intelectual efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
19. Incluir en cada capítulo de la serie de TV el reconocimiento al Fondo Único de tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
20. Gestionar y entregar las cesiones y/o autorizaciones que se requieran para el desarrollo de la producción durante cualquiera de sus etapas, tales como el Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA- en la ciudad de Bogotá o su equivalente en el resto del territorio nacional.
21. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores y demás titulares de la obra audiovisual objeto del presente contrato.
22. Abstenerse de registrar a su nombre en Colombia o en el exterior, las obras derivadas del presente contrato, así como de registrar marcas de los títulos para los audiovisuales o capítulos escogidos por TEVEANDINA LTDA.
23. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Serie, componentes transmedia a producir con ocasión del contrato y en general cualquier



creación intelectual derivada de las actividades aquí señaladas, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

24. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota: El objeto y obligaciones del presente contrato, se desarrollarán de conformidad con los documentos que fueron expedidos en virtud del proceso de selección Concurso Público No. 007 de 2021, así como la propuesta presentada por HIPER NEXT MEDIA S.A.S dando cabal cumplimiento a lo manifestado en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO

Directora Jurídica y Administrativa

Elaboro: Leonardo B Romero – Profesional de Talento Humano 

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 3
		Fecha: 23/09/2021

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	1275-2020
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 30 Mes: 09 Año: 2020
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	HIPER NEXT MEDIA S.A.S.
CEDULA O NIT	900.420.636-0
OBJETO	Aunar esfuerzos para la coproducción de la serie documental "TESOROS OLVIDADOS" o como llegare a denominarse, y el contenido multiplataforma con RTVC- Señal Colombia.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las disposiciones establecidas por – RTVC- COPRODUCTOR en cuanto al uso y diligenciamiento de formatos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas del proceso de producción, entregas por capítulo, entrega final y los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo del contrato, atendiendo a las observaciones, solicitudes y sugerencias por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y producción delegada de – RTVC- COPRODUCTOR. 2. Mantener una comunicación constante con el equipo de seguimiento que designe – RTVC- COPRODUCTOR. 3. Garantizar todos los elementos necesarios para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por – RTVC- COPRODUCTOR. 4. Solicitar al supervisor del contrato las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación cuando sea necesario respecto del proyecto objeto del presente contrato. 5. Producir las piezas audiovisuales que den estricto cumplimiento a los términos y lineamientos de LOS COPRODUCTORES con base en el diseño creativo ya existente y previamente aprobado por – RTVC- COPRODUCTOR 6. Solicitar a – RTVC- COPRODUCTOR, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación y materiales de entrega del proyecto. 7. Entregar el cronograma actualizado para el momento del primer desembolso. Dicho documento debe contemplar el tiempo de revisión de los entregables de cada hito, que puede variar entre una y máximo dos semanas. El cronograma podrá ser modificado siempre y cuando sea aprobado previamente por el supervisor del contrato y se debe mantener actualizado conforme vaya avanzando la producción. 8. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma aprobado por – RTVC- COPRODUCTOR a través del supervisor del contrato. La entrega final del proyecto deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la fecha de terminación del contrato, previendo que lleguen a requerirse ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega. 9. Obtener debidamente por parte de los titulares de todas las obras involucradas en la producción la autorización por escrito de manera onerosa o gratuita para incluir (fijar), comunicar al público-, reproducir, poner a disposición (en plataformas digitales), modificar y distribuir dentro de la producción los derechos de imagen, autor, conexos y de propiedad industrial conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, y como mínimo contener: a) Autorización con un permiso de uso para territorio mundial. b) Autorización que contemple plazo máximo legal como término. c) Uso del formato para el – RTVC- COPRODUCTOR o semejante que garantice los derechos involucrados. 10. Obtener los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, los cuales deben ser solicitados al titular correspondiente y con anterioridad al uso de este. Las autorizaciones deberán garantizar que LA OBRA pueda ser distribuida, comercializada, transmitida y retransmitida, posibilitar fines promocionales y sus eventuales modificaciones y

derivaciones en cualquier parte del mundo y su emisión por cualquier canal y plataforma o medio conocido o por conocerse. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a – RTVC- COPRODUCTOR en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de seguimiento designado por – RTVC- COPRODUCTOR. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través de la plataforma – RTVC- COPRODUCTOR o por las unidades misionales de –RTVC- y sus páginas web.

11. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo del uso de los ítems descritos en el numeral anterior.

12. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral noveno.

13. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por –RTVC- para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas al – RTVC- COPRODUCTOR en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación. En el caso en que la producción ya se encuentre avanzada, es necesario entregar dentro de las tres (3) semanas siguientes a la firma del contrato las licencias, los permisos y las autorizaciones correspondientes, con el fin de realizar la convalidación de dichos documentos.

14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, lo que exonera de cualquier responsabilidad a – RTVC- COPRODUCTOR, especialmente en aquellas en donde no haya brindado u obtenido la autorización correspondiente.

15. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de LA OBRA objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc.). Adicionalmente, también debe hacerse con los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.

16. Aportar el material debidamente autorizado (como tráiler, fotografías, música, etc) que permita elaborar piezas para la promoción y divulgación de la producción, en consonancia con los entregables pactados entre EL COPRODUCTOR y el equipo de seguimiento al proyecto asignado por el – RTVC- COPRODUCTOR.

17. Permitir el subtítulo oculto o closed caption del contenido producido.

18. Incluir el logo de -RTVC – Señal Colombia y el de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – o la entidad que haga sus veces en el contenido, así como dentro de todas las piezas relacionadas con la coproducción como por ejemplo (teaser, tráilers, impresos, afiches, etc).

19. Mencionar a -RTVC - Señal Colombia en los eventos, entrevistas y en general en cualquier situación en que se exponga o dé a conocer la coproducción o LA OBRA.

20. Responder patrimonial, civil y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por el – RTVC- COPRODUCTOR o por los aliados estratégicos del proyecto, esto incluye acciones por derecho de la competencia, prácticas restrictivas, así como contencioso administrativas y demás que contemple la jurisdicción nacional o internacional de ser el caso.

21. Destinar los recursos dados por – RTVC- COPRODUCTOR - a los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato

22. Verificar, aprobar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto y cronograma del proyecto. – RTVC- COPRODUCTOR podrá solicitar informes de ejecución o estados de cuenta de considerarlo necesario.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 3
		Fecha: 23/09/2021

	<p>23. Hacer seguimiento al desarrollo de la coproducción en aspectos técnicos, humanos, logísticos y de gestión en aras de garantizar el cabal desarrollo del proyecto e informar a -RTVC- –COPRODUCTOR en caso de percatarse cualquier situación que pueda afectar el mismo.</p> <p>24. Entregar los másteres para su emisión con el fin de cumplir con la misión y finalidad de – RTVC- COPRODUCTOR y garantizar las condiciones técnicas, de contenido y de derechos de autor que permitan la emisión de LA OBRA.</p> <p>25. Permitir la puesta a disposición del contenido desde la página de Señal Colombia y su publicación en el canal YouTube de Señal Colombia y en las plataforma OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar RTVC “para su uso a través de cualquier medio de recreación de imágenes en pantalla”,, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro del Gobierno Nacional colombiano relacionados con los Ministerios de Cultura, Educación y TIC, que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales, en todo caso geobloqueado al territorio colombiano.</p> <p>26. Suministrar los soportes de la ejecución presupuestal y la documentación contable relacionada con el proyecto, de ser requeridos por -RTVC-COPRODUCTOR.</p>		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 30 de enero de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$464.856.000).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$464.856.000).		
FECHA DE INICIO	Día: 05	Mes: 10	Año: 2020
FECHA DE TERMINACION	Día: 30	Mes: 01	Año: 2021
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 18 Mes: 04 Año: 2022		
<p>_____</p> <p>JULIANA SANTOS RAMIREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>			

Revisó: Lady Johanna Serrano Hernández – Profesional Universitario Coordinación de procesos de Selección y Contratación.
Elaboró: Jonatan Alejandro Gallo Martínez – Contratista RTVC.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 3
		Fecha: 23/09/2021

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que la empresa **HIPER NEXT MEDIA S. A. S.**, identificada con el NIT 900.420.636 – 0, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 445 – 2015

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a [realizar y producir 13 capítulos de la diversidad de culturas y colonias nacionales en la transformación de la identidad de Bogotá], en el marco de la Resolución 0017 del 7 de enero de 2015 de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). Todo de conformidad con lo establecido en el contrato, la naturaleza el servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del contrato.

Fecha de suscripción: 18 de marzo de 2015.

Plazo: 4 meses, del 18 de marzo al 17 de julio de 2015.

Valor: \$325.000.000 IVA incluido.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 680 – 2015

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a realizar y producir la segunda temporada del programa [“Bogotá la propia”] para el Canal. Todo de conformidad con lo establecido en el contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del contrato.

Fecha de suscripción: 24 de junio de 2015.

Plazo: 4 meses, del 24 de junio al 23 de octubre de 2015.

Valor: \$325.000.000 IVA incluido.

PRÓRROGA 1

Objeto: prorrogar el contrato de prestación de servicios hasta el 15 de diciembre de 2015.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Fecha de suscripción: 23 de octubre de 2015.

Plazo: 1 mes y 22 días, del 24 de octubre al 15 de diciembre de 2015.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 31 de mayo de 2021.

JUAN DAVID VARGAS MANZANERA
SECRETARIO GENERAL (E)

Radicado interno: 872 del 19 de mayo de 2021.

J Elaboró Martha Yanith Suárez Pinilla – Profesional apoyo de la Coordinación Jurídica



Nota: se incorpora la firma escaneada a este documento, de acuerdo con la autorización que en ese sentido efectuó el Decreto Legislativo 491 de 2020 (artículo 11).

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la representante legal.

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

**FORMATO 2
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo Carlos Enrique Forero Saldarriaga, en mi calidad de Representante Legal de Hiper Next Nedia SAS (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 900.420.636-0, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

En todos los casos el adjudicatario deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo.

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO DEL PROCESO** posterior a la firma del contrato deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el **Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica**, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

Productor(a) general:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en preproducción, producción y posproducción de proyectos audiovisuales.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como productor de documentales, docurealities, proyectos transmedia, productor(a) general, productor delegado en canales de televisión o productoras de televisión. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Director(a) general:

Formación	Experiencia

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en desarrollo, preproducción, producción y posproducción de proyectos	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como director de documentales, docurealities y/o proyectos transmedia
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Jefe(a) de contenido /guionista:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines, con conocimientos en diseño, preproducción y dirección y posproducción de proyectos.	Mínimo 5 años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. Debe acreditar experiencia de trabajo en proyectos documentales, docurealities y/o proyectos transmedia.

Director(a) de fotografía:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en Cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales, como director de fotografía de documentales, docurealities y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar reel actualizado.

Jefe de posproducción-editor

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en edición y/o finalización de proyectos audiovisuales.	Mínimo 3 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como jefe de posproducción-editor de documentales, docurealities y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar reel actualizado.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Atentamente,

EMPRESA: Hiper Next Media SAS _____

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Enrique Forero Saldarriaga _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.907.785 _____

FIRMA:  _____

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022

FORMATO 3
PROPUESTA CREATIVA:

- **Idea central o storyline**

El voluntariado de Guardaparques en los Parques Nacionales Naturales es la oportunidad para que el voluntario aporte a la conservación integral del medio ambiente y además reflexione sobre algunos tópicos de su vida, convirtiéndose en una experiencia transformadora.

- **Tema**

La transformación del individuo a través de una experiencia que lo saca de su zona de confort y lo lleva a enfrentar varios retos.

- **Premisa**

Los seres humanos nos enfrentamos a situaciones extremas que nos hacen cambiar nuestra forma de ver la vida e incluso nuestra forma de ser. El Guardaparques voluntario debe retirarse de su vida cotidiana para convivir con otras culturas y formas de vida; además, en las zonas protegidas tendrá mucho tiempo para pensar y la ausencia de distracciones propias de la vida moderna le dará la oportunidad de escucharse a sí mismo y cuestionarse sobre lo que ha sido su comportamiento. Todo esto pasará mientras aporta con su trabajo a la conservación del medio ambiente.

- **Enfoque**

El enfoque de esta serie estará dado en el individuo y como él, a través de acciones y diálogos internos, que se convertirán en diálogos con la cámara, dará cuenta de cómo mientras se puede contribuir a la conservación también se puede transformar a sí mismo en un mejor ser.

- **Sinopsis del proyecto**

Los Guardaparques Voluntarios son personas que independiente de su procedencia o formación tienen una conciencia ambiental fuerte, que los lleva a involucrarse en el trabajo de la conservación y por eso muchos de ellos consideran como un privilegio el tener la oportunidad de permanecer durante una temporada. Pero además de las acciones que el Guardaparques realice es su transformación como ser lo que se llevarán de vuelta a casa.

- **Propuesta de estilo**

PROPUESTA NARRATIVA: El motor de la narración en general en la serie y de los capítulos es particular será el Guardaparques; éste será el personaje que cumplirá las funciones de protagonista, empatizará con la audiencia y será el encargado de dotar de elementos dramáticos cada capítulo. Existirán dos líneas narrativas muy bien marcadas. La primera tendrá que ver con el guardaparque y su historia de vida, mientras que la segunda estará relacionada con el parque como tal.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022

El protagonista, el Guardaparque, tendrá diferentes elementos que le permitirán ejecutar el viaje del héroe, tal como lo propone esta invitación. No obstante, este proyecto lo que quiere es que a través de las vivencias el Guardaparques descubra elementos de su vida, que su voluntariado funcione como una especie de terapia regresiva que le permita reflexionar sobre sí mismo.

Así pues, vemos claramente que para el Guardabosques iniciar su voluntariado en el Parque Nacional corresponde a un incidente incitador, que lo saca de su cotidianidad. Cuando llega al parque, lo hace con un buen número de expectativas y hasta objetivos, pero todos estos corresponden a su papel en el apoyo al área protegida. Será a través del conocimiento del personaje, que la audiencia podrá ver los problemas del Guardaparques, quien terminará dándole forma a un conflicto personal.

Cómo la audiencia conocerá al Guardaparque? lo hará a través de entrevistas como herramienta directa, pero también lo hará a través de sus acciones, de cómo reacciona a las diferentes situaciones que se le presenta. Al ser un documental de seguimiento permitirá al equipo de grabación no solo retratar la formalidad del personaje, sino también todos esos momentos espontáneos donde se reacciona sin necesidad de concientizarlo todo.

Este conocimiento develará aspectos personales del Guardabosques, los cuales incluso se podrán transformar en clave de conflictos sobre su vida privada y si bien, durante la visita es posible que no se puedan resolver, si quedará claro que el Guardaparque sufrirá un cambio a partir de la confrontación y la reflexión.

Pero el del Guardaparque no será el único punto de vista, toda vez que éste interactuará con otros personajes, como los administradores del parque y las comunidades que lo habitan. Gracias a estos puntos de vista podremos dar forma al carácter del Guardaparque, pues lo conoceremos no solo desde su esfera personal sino también desde la social.

Por otro lado, también veremos una línea narrativa sobre el el parque, en la cual veamos y conozcamos sobre la riqueza biológica del lugar y sobre la gran importancia de su conservación, esto será a través del trabajo que en específico el Guardaparques vaya a hacer, por ejemplo si la labor es el conteo de individuos de frailejón en un parque nacional, eso nos dará la oportunidad de conocer mejor sobre las especies y sobre los páramos.

En cuanto a los elementos propios de la estructura narrativa, cada capítulo se contará en tres actos y serán estos las unidades narrativas más amplias. El primer acto será en conocimiento del mundo ordinario del Guardaparque, el segundo acto su trabajo dentro del área protegida y el tercer acto nos dejará ver como las conclusiones y transformaciones del Guardaparque, vale la pena aclarar que los capítulos pueden ser de final abierto, en donde se presume que el personaje principal cambiará algo en su vida cuando retorne a su vida ordinaria.

Por otro lado y debido a la longitud de cada uno de los capítulos, es necesario que las diferentes

RELACIÓN DE FORMATOS CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

líneas narrativas se alternen unas con otras a través de unidades a las cuáles se les llamará secuencias. Cada trama tendrá sus propios elementos narrativos, conflictos, objetivos y resoluciones, continuando con el ejemplo de los frailejones, esta será una trama que se desarrollará en sí misma y debe satisfacer las diferentes expectativas que se generen en el espectador.

Finalmente, será de vital importancia que se pueda evidenciar la transformación en el personaje principal, lo que se quiere es que la audiencia vea ese proceso de cambio, cómo el personaje se concientiza de un aspecto de su vida y como finalmente decide cambiarlo y ojalá que se pueda traducir en una acción dentro del parque.

Para finalizar la propuesta narrativa, se cree pertinente hablar del Camino de Santiago de Compostela, un proceso en el cual el individuo decide con plena libertad tomar un camino para peregrinar hasta la tumba de un apóstol, las condiciones para realizar el camino es que se haga a pie, a caballo o en bicicleta. Cualquiera de las tres formas de hacerlo prometen eventos y circunstancias adversas que el caminante deberá atender. Y no contento con esto, el peregrino cuenta con su soledad y así se empieza a escuchar a sí mismo, algo de lo que antes no era consciente, él no hizo el camino para escucharse, solo lo descubrió. Dentro de nuestro proceso de investigación determinamos que los Guardaparques no necesariamente hacen el voluntariado como terapia, simplemente lo descubren, allí pretendemos llegar en nuestra serie.

TRATAMIENTO VISUAL: Esta serie representa varios retos, uno de ellos es el de producirla en lugares tan diferentes. Aunque los 4 capítulos se realizarán en Parques Nacionales, cada uno de ellos tiene particularidades geológicas y climáticas que los hacen diferentes entre sí y únicos. La unidad visual será dada entonces, por los elementos recurrentes que se puedan en todos los capítulos.

Esta propuesta audiovisual está enfocada en jugar con el tiempo y el espacio y trasladarlo a la imagen audiovisual. El tiempo y el espacio representan cada uno una unidad que se relacionan entre ellos, pero para esta serie no serán lineales, sino que se interrelacionarán entre sí y romperán las reglas convencionales. Al ver un plano donde el Guardabosques camina por un camino, la lógica dice por ejemplo que se demorará 5 segundos en cruzarlo, pero a través del ejercicio de montaje puede durar más o durar menos.

Y esto para qué? dentro de una pieza de 50 minutos, es importante ofrecer al espectador la mayor cantidad de variedad audiovisual sin permitir que el contenido se pierda. Jugar con el tiempo espacio y su relación creará variedad, sobre todo en planos o situaciones recurrentes, las cuales son dadas desde el levantamiento documental, una acción mostrada en principio puede mostrarse nuevamente en la misma pieza con la modificación tiempo espacio y a través de esto ver una evolución. Además de esto, se debe tener en cuenta que el tiempo de la naturaleza, sobretodo de la flora es lento, pueden transcurrir muchos días para que se note un cambio evidente.

RELACIÓN DE FORMATOS CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

En cuanto al uso de los planos y el lenguaje audiovisual, se estima que se trabajará por unidades dramáticas, cada una con un lenguaje propio y claramente identificable, con elementos audiovisuales que aporten variedad y dinamismo cuando sea necesario. Para esto se trabajará en secuencias tipo, las cuales a su vez pueden contener varios tipos de lenguaje, siendo uno el principal y otros un complemento.

Hay secuencias de entrevista, su columna vertebral es la entrevista formal, el contenido avanza de acuerdo a lo que se le pregunta al entrevistado, el plano de entrevista puede variar desde un plano general, donde se vea por completo la ubicación, hasta planos cerrados al rostro donde se pueda ver las reacciones o formas de actuar del personaje, la unidad está dada porque las entrevistas están hechas con cámara en trípode, planos fijos y muy compuestos. Las imágenes de apoyo mostrarán diferentes aspectos relacionados con lo que se está hablando, pueden ser acciones directamente relacionadas o planos que refuerzan la idea, estos serán de varios tamaños y realizados preferiblemente con trípode. A estas secuencias se les pueda insertar también pequeños segmentos de situaciones que refuercen lo que está diciendo el personaje principal, el caso por ejemplo de la muestra audiovisual cuando el personaje dice en entrevista que se pierde la sensibilidad y luego aparece tomando agua del arroyo.

Luego tendremos también secuencias de situación, estas secuencias están dadas porque marcan una acción, la cual puede ser una misión dada o encomendada al Guardaparque como por ejemplo contar cuantos frailejones hay, la cámara se transforma completamente y se convierte en una cámara a mano que va con el personaje y lo sigue en un plano fijo con una óptica tipo 30mm que permita el movimiento y el enfoque fácil. Adicional a la acción, el cámara grabará otros aspectos que permitan un ejercicio de montaje, los planos de estas secuencias tienden a ser largos y con movimiento, bien sea de la cámara, del personaje o de los dos.

Se crearán unidades visuales que harán uso de efectos, para que a través de ellos dinamice el relato por un lado y por el otro aporte a la narración. Uno de esos planos recurrentes será el dolly back del personaje en plano medio con cámara rápida, donde se hará una graficación que nos permita añadir datos importantes como nombre del bosque, altura, clima, especies ETC. Se deja link de la referencia:

[The Beach - Video Game Scene - YouTube](#)

Si bien, no se le pedirá al personaje que actúe, si se podrán conseguir diferentes planos de este tipo por los senderos del parque, teniendo en cuenta que una de las actividades que más se realizan en las áreas protegidas es la de caminar.

Adicional a esto tendremos secuencias tipo clip, en las cuales se hará un montaje rítmico con planos de diversas procedencias, pero siempre aportando a un elemento narrativo, sea mostrar una parte de la vida del guardaparque o mostrar el parque en su inmensidad o particularidad.

Sobre la fotografía, es importante decir y recalcar, como se había dicho anteriormente que los 4

RELACIÓN DE FORMATOS CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

parques pueden estar ubicados en lugares diferentes, lo que a su vez indica que las condiciones lumínicas cambiarán de lugar a lugar. En este sentido se propone una fotografía naturalista que de cuenta del lugar, por ejemplo en un páramo la imagen tenderá a ser grisácea y sin contrastes fuertes, pero en zonas de menor altura sobre el nivel del mar y mayor exposición a la luz puede haber más contrastes y variedad en crominancia. Así pues, se dará prelación a la iluminación natural, a las fuentes de iluminación ya existentes y de ser necesario reforzarlas o nivelarlas de acuerdo a la situación o las posibilidades. Se debe tener en cuenta que tal vez en algunos parques nacionales no habrá fluido eléctrico y llevar un generador puede ser un esfuerzo innecesario. Para buscar elementos de unidad, se propone que en las entrevistas la fuente de luz principal esté en posición lateral, de manera que se consiga un contraste, así sea baja, entre una parte y la otra.

Una parte importante en el lenguaje audiovisual de la serie es la altura y posición de la cámara. La cámara puede estar en lo alto, lo bajo y modificar las dimensiones, toda vez que la naturaleza así lo permite. El personaje puede ser grande si se compara con un gusano, pero bajito si se compara con un árbol. Esta cambio en la escala se traslada a la posición en inclinación, de manera que se gane en riqueza visual. Igualmente las dimensiones cambian cuando los objetos se ponen unos detrás de otros. Un buen ejemplo es cuando empieza la muestra, el frailejón es más pequeño que el personaje pero por la ubicación de la cámara se ve más grande. Es recurrente el plano con la cámara en el suelo, eso nos indica el punto de vista del sendero y nos permite ver detalles en él.

En cuanto a los movimientos, esto se hará en mayor medida cuando la cámara sea hecha a mano, y estarán sugeridos por las acciones o movimientos del personaje, cuándo el personaje se mueva, realice alguna acción o haga algo específico. Los movimientos pueden ser de entrada, salida, acompañamiento y algún tipo de tilt.

Dentro del tamaño de plano, sobretodo en lo que tiene que ver con la naturaleza, se tendrán diferentes tamaños, los cuáles irán desde los generales hasta los primeros planos, teniendo en cuenta que se pueda apreciar la forma y textura de los elementos grabados.

RECURSOS SONOROS: En cuanto a la sonoridad del proyecto se busca una gran polifonía aprovechando la riqueza sonora de los parques. La banda sonora está compuesta por varios audios como lo son testimonios, música, ambiente sincrónico y ambientes generales. En este sentido tendremos una combinación entre sonidos de tipo diegéticos y extradiegéticos que estarán presentes a lo largo de toda la serie.

En cuanto a las voces, éstas son la captación de testimonios en entrevistas o en situaciones, las cuales deben permanecer en primeros planos sonoros, limpias, completamente audibles y entendibles, todas las voces tienen el mismo peso o valor de volumen. Muchos de los personajes de la serie tendrán dos tipos de voces, la entrevista formal y las situaciones, esto ayudará a tener gran variedad dentro de la narración.

El siguiente elemento sonoro es la música, la cual será compuesta exclusivamente para la serie con instrumentos que puedan dar tonos contemplativos, armoniosos y de actividad. Se trabajarán

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022

sonidos o instrumentos que puedan hacer sostenidos como el piano o el violín y se combinarán con otros más rítmicos. La banda sonora se compondrá para toda la serie.

Por su parte el sonido ambiente debe captarse con la mayor delicadeza y precisión, haciendo el uso de wildtracks por cada set o locación donde se grabe, para que pueda ser usado limpiamente en posproducción. Si bien en la muestra audiovisual se decidió por unidad usar una pista de música durante toda la pieza, la idea es que existan momentos de donde solo suene el sonido ambiente y en otros momentos se puede alternar con la música. En cuanto a montaje sonoro, este cambio anunciará el cambio de secuencia, así pues, el tiempo de la secuencia estará dado por la duración del sonido base, sea este ambiente o sea este música.

Por el momento no se tiene estimado la grabación de voces de locución, toda vez que ya las entrevistas ofrecen una buena cantidad de contenido y al trabajarlo en off toma el tinte de una locución. No obstante es posible que una vez montado el primer corte se evalúe nuevamente la pertinencia del uso de las locuciones, las cuales en todo caso serían del guardabosques.

EDICIÓN: Como se habló previamente, el juego entre espacio y tiempo hacen parte fundamental del lenguaje audiovisual de esta serie. En este sentido, se debe decir que la serie contará con diversos ritmos, los cuáles están marcados por la velocidad o duración de los planos, cantidad de acción dentro del plano o repetición de elementos. Pensando en la duración del capítulo, se propone que el ritmo del este sea incremental, quiere decir que a medida que avanza el ritmo será más rápido, la duración de los planos menor y se aumenta la cantidad de los cortes. No quiere decir que no puedan existir planos largos al final del programa, solo que al principio hay más planos largos y menos cortes y al final hay menos planos largos y más cortes.

En cuanto al juego tiempo espacio, se hará a través del uso de diferentes efectos de retime dentro de la edición como por ejemplo el ramping, jumpcut, cámara rápida y extrarápida, time lapse; estos efectos pueden aparecer solos o inclusive usarlos todos en un mismo segmento.

Un elemento importante en la edición es el montaje de las secuencias de situación, estas se harán buscando el principio de la continuidad, lo que exige que en grabación se graben recursos adicionales como planos cut at the way o planos cut at the look, lo que permitirá que el montaje de estas secuencias sean fluidas y se pueda generar unidades con sentido y desarrollo completo.

RELACIÓN DE FORMATOS CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

GRAFICACIÓN: El paquete gráfico será un elemento que aportará unidad a la serie. Se utilizará en varios segmentos de cada capítulo y ayudará a dar más información formal sobre las áreas protegidas. En cuanto a estética se propone una de tipo contemporánea, una línea gráfica minimal que rompa con la gran diversidad captada en imágenes en los parques nacionales. En vez de colores planos se proponen más texturas y formas que puedan ser combinadas.

Dentro del paquete gráfico se tendrá cabezote, mapas de ubicación, plantillas para hablar de fauna y flora, dimensiones, extensiones y datos científicos, así como pasadores para cambiar de tema. También se proponen plantillas de texto que enriquezcan planos ya existentes, como el plano del travelling in, donde el personaje va caminando y se va dando información sobre el parque.

CRÉDITOS: Los créditos deben leerse claramente, se usará el nombre en mayúsculas y negrilla con una fuente grande, por su parte el roll se hará el letra minúscula regular, de menor tamaño. Esto se hará sobre una barra de créditos con fuente en tamaño blanco con una pequeña sombra diagonal. Se le pedirá a las personas que den su testimonio que digan con qué roll se identifican y así se pondrá en los créditos.

LOCUCIONES: No se tiene contemplado el uso de locuciones

ARTE: Los elementos de arte deben ser vistosos para que no se empastelen con el escenario, es el caso de la bitácora, los colores, el cuaderno y demás elementos seleccionados. El Guardabosques llevará su propio vestuario y se evitará hacer sugerencias mayores sobre este, no obstante se evaluará qué tanto incide en vestuario en la grabación en términos de continuidad, toda vez que se hará un seguimiento diario.

● **Tratamiento de personajes**

En cuanto a los personajes se tendrá una variedad que estará marcada por el momento de la narración. El primer personaje en aparecer es el personaje principal, quien como ya se había dicho previamente es aquel que tiene la responsabilidad de ser el motor de la historia, es a quien le pasan las cosas importantes y quien está destinado a realizar acciones para que todo cambie.

En la primera secuencia, que es la de la cotidianidad del personaje, tendremos por lo menos un personaje que nos ayude tanto con acciones como con testimonios que nos muestren como es el personaje principal, que nos ayuden a redondearlo y a presentarlo a nuestra audiencia, este personaje desaparecerá para el resto de la narración.

Luego tenemos un grupo de personajes que son sus compañeros dentro del parque, este grupo está compuesto por el administrador del parque y sus otros compañeros, con estos personajes suele establecerse una relación de mentoría porque son ellos quienes ubican al personaje, pero también pueden llegar a generar conflictos, toda vez que son los encargados de mantener el orden dentro del parque y hacer que las tareas se cumplan.

Finalmente existe otro grupo de personajes y es el de la comunidad, aquellos que viven dentro del

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022

área protegida o que la frecuentan constantemente, esta relación puede marcar momentos de tensión o de ayuda.

En menor medida están los visitantes del parque, quienes según las tareas que tenga que realizar el Guardaparque debe estar pendiente de ellos y hacer que cumplan las reglas del lugar, lo cual puede traer también conflictos entre los actores.

- **Marco de investigación**

El Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia es un conjunto integrado por casi 60 áreas dedicadas a la conservación y las cuales se encuentran ubicadas en 5 regionales que se reparten a lo largo y ancho del país. El objetivo principal de estas zonas es garantizar la conservación, respeto y buen uso de ecosistemas estratégicos para la nación, los cuales prestan servicios ambientales sin los cuáles sería muy difícil garantizar el buen vivir del pueblo colombiano. Dichos servicios son por ejemplo el agua, el oxígeno o recursos pesqueros.

Como tal, un Parque Nacional es un espacio territorial el cual ha sido declarado como reserva con el fin de garantizar la conservación de especies de fauna y flora que habitan en ese territorio o que hacen tránsito en él. Un Parque Nacional puede tener varios ecosistemas o estar conformado por varios biomas y cada uno representa una necesidad estratégica para la comunidad que lo rodea o incluso para territorios más alejados que se benefician de los recursos ecosistémicos que este produce.

No obstante, el objetivo de la conservación no es una tarea sencilla y mucho menos en un país como Colombia, con grupos armados ilegalmente que ven en los territorios de los parques el lugar perfecto para adelantar actividades de economía ilegal como deforestación, siembra de productos de uso ilícito, minería entre otras.

La función de los Guardaparques entonces, es tan importante como la declaración legal de una zona natural. Según mención hecha en el documento Capacitación de Guardaparques en América Latina, la presencia de un Guardaparques incrementa el objetivo de la conservación hasta en un 80% y esto es por varias razones, como el hecho de que alguien esté monitoreando la región o que le indique a los turistas o nativos que se puede o no hacer.

El escenario en Colombia es preocupante, según el mismo estudio en 2007 Colombia contaba con 125 Guardaparques de carrera para un cantidad cercana a los 50 parques y una extensión de cada uno que puede superar los 10 mil kilómetros. De buena fe el Estado Colombiano declara nuevas zonas de conservación ambiental, pero la cantidad de guardaparques para cuidarlos sigue siendo baja.

No obstante, hace cerca de 20 años se creó la figura de Guardaparque Voluntario, cuya ejecución le ha permitido a la Unidad de Parques Nacionales avanzar en sus tareas de conservación en los cerca de 12 áreas protegidas que están habilitadas para el programa. En esencia, un Guardaparques Voluntario es un ciudadano colombiano o extranjero que con su trabajo aporta a la tarea de conservación del parque. Al ser voluntario no tiene ningún tipo de remuneración ni relación laboral con la institución, el tiempo del voluntariado va desde los 15 días hasta los 3 meses, no es necesario ser profesional, aunque sí es un elemento a evaluar en el momento de convocar a los

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022

Guardabosques.

En entrevista de documentación se contactó a una guardaparque voluntaria quien prestó su servicio en el Parque La Macuira, manifestó que estaba estudiando biología y que el voluntariado le permitía profundizar su conocimiento, al igual que podía aportar a la observación de ranas, toda vez que era de mucho interés personal. Estuvo en el parque durante 3 meses en los que estuvo bajo la custodia de Jhony, uno de los guardaparques de carrera del Parque, quien se encargó de llevarla a conocer el parque así como le indicó la manera como se debía relacionar con la comunidad indígena wayuu, habitante ancestral de ese territorio.

Aunque el trabajo de los Guardabosques Voluntario es bien significativo para la entidad, no está exento de presentar ciertos conflictos con sus compañeros de trabajo o la misma comunidad que habitan en la región. Con los primeros porque usualmente el joven viene de un ambiente más abierto y relajado donde puede realizar las actividades que le plazca, mientras que dentro de un parque está en una jurisdicción pública y ciertos comportamientos no son permitidos.

Los Guardabosques voluntarios se convierten en manos amigas en las áreas protegidas y su conocimiento e impulso son un aporte invaluable para la entidad, toda vez que el conocimiento que llevan por ejemplo los chicos universitarios se complementa con el de los Guardaparques que pertenecen a la región, quienes no han tenido la oportunidad de estudiar pero su conocimiento y manejo del territorio garantizan su trabajo para la conservación del lugar.

Esta combinación entre guardaparques de la región y voluntarios es muy valiosa toda vez que los Parques son territorios completamente complejos donde la declaratoria de conservación y protección no acaba de tajo con las afectaciones antrópicas que hay en el territorio. Dauth Arguelles, administrador del Parque SFF Los Flamencos, manifestaba en entrevista que tener guardaparques de la comunidad ayudaban a reducir los conflictos con las personas de la región y los mismos guardabosques iniciaron procesos de conciliación y educación ambiental con sus vecinos. El parque Isla Salamanca sufría para el año 2008 una fuerte afectación por la ganadería, además es tradicional que los lugareños extrajeran el camarón de las lagunas estuarinas que se forman en el parque.

Por otro lado, Jhony Epiayú, guardaparque del Parque Nacional Natural La Macuira, ubicada al extremo norte del departamento de La Guajira, indica que ser guardaparque y pertenecer a la comunidad es un poco complejo porque termina convirtiéndose en la persona que recoge la basura de los demás.

Para adelantar este marco conceptual se usaron entrevistas a funcionarios de Parques Nacionales realizadas años atrás en el marco de la producción de otra serie documental, se hicieron entrevistas de documentación, entrevistas para el programa, se visitó el parque para constatar la información y se acudió a los planes de manejo de los diferentes parques para conocer sus características físicas y biológicas. Así mismo se indagó información existente en internet sobre el programa de Guardaparques voluntarios la cual se encuentra alojada en la página de Parques Nacionales y por último se hizo una indagación sobre documentación al respecto que se haya escrito antes en Colombia o en la región.

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

- **Escala tipo de capítulo**

Secuencia	Nombre	Descripción
0	Gancho	Secuencia de gran impacto visual por su belleza donde el Guardaparques se presenta, diga que es Guardaparque Voluntario y abre la puerta para que inicie el capítulo.
1	Presentación	Se hace entrevista al personaje, se conoce un poco su cotidianidad, como es su vida, porque decidió hacer el voluntariado, qué está dejando, qué espera.
2	Traslado	El personaje llega hasta el Parque Nacional y se instala.
3	Comienzo	El personal del parque le da la bienvenida al Guardaparque, le explica sus funciones, tareas y le da un objetivo, relacionado con la razón por la cual el Guardaparque fue escogido.
4	Reconocimiento	El guardaparque hace un primer reconocimiento al área, de esta manera podemos conocer cómo es el parque y sus propiedades naturales.
5	Trabajo	El guardaparques explica qué hace en específico y cómo su labor puede contribuir a la conservación del ecosistemas.
6	Comunidad	El Guardaparque se relaciona con la comunidad, en caso de que no exista se debe relacionar con algo a su alrededor.
7	Avance en la tarea	El Guardaparque debe mostrar avance en la tarea puesta por el administrador del área.
8	Crecimiento personal	En esta secuencia debe ser claro cuáles son los aspectos que se empiezan a transformar en la vida del guardaparque.
9	Visita a lugar emblemático	Los parques nacionales suelen tener lugares maravillosos para visitar y en ellos pueden guardar un tesoro ambiental, la idea es que la tarea que adelanta el Guardabosque esté relacionado con este lugar o con su visita.
10	Momento de transformación	Con solo unos días en el parque y mucho tiempo por avanzar, el Guardaparque empieza a entender que su paso por el área protegida es mucho más valiosa para él como persona y que es mucho más lo que puede sacar de allí para su vida personal.
11	Créditos	Roll de créditos final

1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	Hiper Next Media SAS
NOMBRE DEL PROYECTO:	Guardaparques de Corazón
FECHA DE LA OFERTA:	26 de abril de 2021
VALIDEZ DE LA OFERTA:	5 meses

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO		COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$31.000.000
2	PREPRODUCCIÓN	\$0
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$148.280.000
4	POSTPRODUCCIÓN	\$66.460.000
SUBTOTAL PROYECTO:		\$245.740.000
GESTION DE PRODUCCIÓN (X%):		8% \$19.659.200
IMPREVISTOS (X%):		5% \$12.287.000
TOTAL PROYECTO TRANSMEDIA:		\$277.686.200
IVA (19%):		19% \$52.760.378
GRAN TOTAL:		\$330.446.578

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
1.1	EQUIPO DE DESARROLLO				
1.1.1	Director		0	\$0	\$0
1.1.2	Productor	Mes	1	\$5.000.000	\$5.000.000
1.1.3	Investigador	Mes	1	\$2.000.000	\$2.000.000
1.1.4	Guionista	Capítulo	4	\$3.200.000	\$12.800.000
1.1.5	Taller de bitácora	Taller	1	\$600.000	\$600.000
1.2	DERECHOS				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	Serie	1	\$6.000.000	\$6.000.000
1.2.2	Derechos música sincronización		0	\$0	\$0
1.2.3	Derechos Imágenes archivo (fotografías y/o video)		0	\$0	\$0
1.2.4	Derechos temas musicales existentes		0	\$0	\$0
1.3	SEGURIDAD				
1.3.1	Pólizas equipo de grabación	Capítulo	4	\$150.000	\$600.000
1.3.2	Bioseguridad COVID	Serie	1	\$4.000.000	\$4.000.000
SUBTOTAL DESARROLLO:				\$20.950.000	\$31.000.000

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)		0	\$0	\$0
2.1.2	Asistente de dirección		0	\$0	\$0
2.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
2.1.4	Foto fija		0	\$0	\$0

2.2	PERSONAL PRODUCCIÓN			
2.2.1	Gerente de producción	0	\$0	\$0
2.2.2	Productor de línea	0	\$0	\$0
2.2.3	Asistente(s) de producción	0	\$0	\$0
2.2.4	Productor de campo	0	\$0	\$0
2.2.5	Asistente(s) de producción de campo	0	\$0	\$0
2.3	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
2.3.1	Director de fotografía	0	\$0	\$0
2.3.2	Gaffer	0	\$0	\$0
2.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE			
2.4.1	Director de arte	0	\$0	\$0
2.4.2	Productor de Arte	0	\$0	\$0
2.4.3	Asistente de Arte	0	\$0	\$0
2.5	CASTING Y SCAUTING			
2.5.1	Pruebas de Casting - Call to back	0	\$0	\$0
2.5.2	Búsqueda de Locaciones	0	\$0	\$0
2.5.3	Equipo de grabación	0	\$0	\$0
2.6	LOGISTICA			
2.6.1	Transporte personas y carga terrestre	0	\$0	\$0
2.6.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	0	\$0	\$0
2.6.3	Combustibles y parqueaderos	0	\$0	\$0
2.6.4	Alimentación	0	\$0	\$0
2.6.5	Alojamiento equipo participantes	0	\$0	\$0
2.6.6	Comunicaciones	0	\$0	\$0
2.6.7	Radios	0	\$0	\$0
2.6.8	Enfermería y primeros auxilios	0	\$0	\$0
2.6.9	Seguridad	0	\$0	\$0
SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:			\$0	\$0

3	PRODUCCIÓN Y RODAJE	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
3.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
3.1.1	Director(es)	Capítulo	4	\$4.050.000	\$16.200.000
3.1.2	Asistente de dirección		0	\$0	\$0
3.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
3.1.4	Foto fija		0	\$0	\$0
3.2	PRODUCTORES				
3.2.1	Productor General	Mes	4	\$5.000.000	\$20.000.000
3.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
3.2.3	Asistente(s) de producción	Mes	4	\$2.500.000	\$10.000.000
3.2.4	Productor de campo		0	\$0	\$0
3.2.5	Asistente(s) de producción de campo		0	\$0	\$0
3.3	ELENCO				
3.3.1	Protagonistas		0	\$0	\$0
3.3.2	Segundarios		0	\$0	\$0
3.3.3	Antagonico		0	\$0	\$0
3.3.4	Figurantes		0	\$0	\$0
3.3.5	Extras		0	\$0	\$0
3.3.6	Personajes entrevistados		0	\$0	\$0
3.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
3.4.1	Director de fotografía	Capítulo	4	\$2.000.000	\$8.000.000
3.4.2	Operador de cámara		0	\$0	\$0
3.4.3	Asistente de cámara I (foquista)	Capítulo	4	\$1.000.000	\$4.000.000
3.4.4	Asistente de cámara II		0	\$0	\$0
3.4.5	Técnico de imagen digital (DIT)		0	\$0	\$0

3.4.6	Luminotécnico (Gaffer)		0	\$0	\$0
3.4.7	Asistente de luces I		0	\$0	\$0
3.4.8	Electricista		0	\$0	\$0
3.5	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
3.5.1	Director de arte		0	\$0	\$0
3.5.2	Asistente de arte		0	\$0	\$0
3.5.3	Escenógrafo		0	\$0	\$0
3.5.4	Equipo de elaboración de escenografías		0	\$0	\$0
3.5.5	Ambientador		0	\$0	\$0
3.5.6	Asistente(s) de ambientación		0	\$0	\$0
3.5.7	Utilero		0	\$0	\$0
3.5.8	Asistente(s) de utilería		0	\$0	\$0
3.5.9	Diseñador de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.10	Vestuarista		0	\$0	\$0
3.5.11	Asistente(s) de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.12	Maquillador		0	\$0	\$0
3.5.13	Asistente(s) de maquillaje		0	\$0	\$0
3.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
3.6.1	Sonidista	Capítulo	4	\$1.500.000	\$6.000.000
3.6.2	Microfonista		0	\$0	\$0
3.6.3	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.6.4	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.5	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.6	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.7	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				
3.7.1	Alquiler Cámara y accesorios	Serie	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios	Serie	1	\$8.000.000	\$8.000.000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip	Serie	1	\$1.000.000	\$1.000.000
3.7.4	Alquiler otros equipos (drone, osmo go pro, 360 VR cam, cámara fotográfica)	Serie	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.7.5	Alquiler planta o generador	Serie	1	\$1.000.000	\$1.000.000
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento	Serie	1	\$500.000	\$500.000
3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	Capítulo	4	\$400.000	\$1.600.000
3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	Capítulo	4	\$500.000	\$2.000.000
3.8	EQUIPOS DE SONIDO				
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	Serie	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.8.2	Compras misceláneas de sonido	Serie	1	\$200.000	\$200.000
3.9	MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO				
3.9.1	FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)		0	\$0	\$0
3.9.2	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)		0	\$0	\$0
3.9.3	Compras y alquileres escenografía		0	\$0	\$0
3.9.4	Compras y alquileres utilería, papelería para la bitácora	Capítulo / Bitácora	4	\$20.000	\$80.000
3.9.5	Compras y alquileres vestuario		0	\$0	\$0
3.9.6	Compras y alquileres maquillaje		0	\$0	\$0
3.9.7	Lavandería		0	\$0	\$0
3.10	LOCACIONES				
3.10.1	Alquiler de locaciones		0	\$0	\$0
3.10.2	Reparación y daños en locaciones		0	\$0	\$0
3.10.3	Permisos (PUFA)		0	\$0	\$0
3.11	LOGISTICA				

3.11.1	Transporte personas y carga terrestre	Capítulo	3	\$3.500.000	\$10.500.000
3.11.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	Capítulo	2	\$8.400.000	\$16.800.000
3.11.3	Transporte en lancha	Capítulo	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.11.4	Alimentación	Capítulo	4	\$4.200.000	\$16.800.000
3.11.5	Alojamiento equipo participantes	Capítulo	4	\$2.800.000	\$11.200.000
3.11.6	Comunicaciones	Mes	5	\$200.000	\$1.000.000
3.11.7	Radios		0	\$0	\$0
3.11.8	Enfermería y primeros auxilios	Capítulo	4	\$100.000	\$400.000
3.11.9	Seguridad		0	\$0	\$0
3.11.10	Cafetería		0	\$0	\$0
3.11.11	Aseo, baños portátiles		0	\$0	\$0
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:				\$59.870.000	\$148.280.000

4	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
4.1	EDICIÓN				
4.1.1	Editor conceptual		0	\$0	\$0
4.1.2	Edición o montaje	Mes	3	\$4.000.000	\$12.000.000
4.1.3	Logger	Mes	2	\$2.000.000	\$4.000.000
4.1.4	Alquiler de equipos de edición	Mes	3	\$3.500.000	\$10.500.000
4.1.5	Producción de piezas transmedias y publicitarias	Serie	1	\$3.000.000	\$3.000.000
4.1.6	Digitalización o escaner en alta resolución		0	\$0	\$0
4.1.7	Restauración y limpieza		0	\$0	\$0
4.2	FINALIZACIÓN				
7.2.1	Transcripción	Capítulo	4	\$300.000	\$1.200.000
7.2.2	Colorización	Capítulo	4	\$1.500.000	\$6.000.000
7.2.3	Graficación	Capítulo	4	\$2.000.000	\$8.000.000
7.2.4	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	Serie	1	\$5.000.000	\$5.000.000
7.2.5	Subtitulaje	Capítulo	4	\$1.200.000	\$4.800.000
7.2.6	Close Caption	Capítulo	4	\$200.000	\$800.000
7.2.7	Traducción al inglés	Serie	1	\$3.000.000	\$3.000.000
4.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				
4.3.1	Montaje/edición de sonido	Capítulo	4	\$1.500.000	\$6.000.000
4.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)		0	\$0	\$0
4.3.3	Sala edición de audio		0	\$0	\$0
4.3.4	Mezcla final		0	\$0	\$0
4.3.5	Pista Internacional	Capítulo	4	\$120.000	\$480.000
4.4	ANIMACIÓN				
4.4.1	Story board		0	\$0	\$0
4.4.2	Artista animatic		0	\$0	\$0
4.4.3	lustrador		0	\$0	\$0
4.4.4	Animador		0	\$0	\$0
4.4.5	Composición		0	\$0	\$0
4.4.6	Diseño grafico		0	\$0	\$0
4.5	MATERIALES				
4.5.1	Discos duros	Disco	4	\$400.000	\$1.600.000
4.5.2	Pago de servicio de almacenamiento en la nube	serie	1	\$80.000	\$80.000
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:				\$27.800.000	\$66.460.000

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROYECTO: Guardaparques de corazón
 PROPONENTE: HIPERNEXT MEDIA SAS
 DIRECTOR: MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ AGUIRRE
 PRODUCTOR: CARLOS FORERO

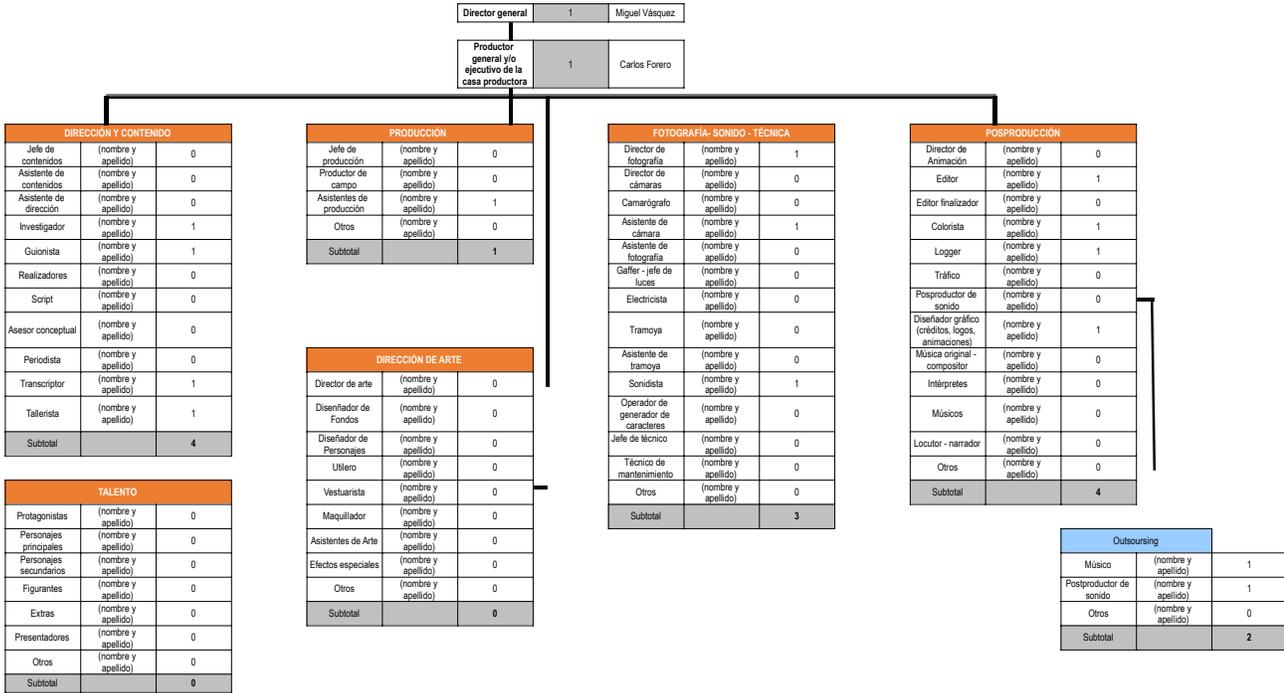
ETAPAS		Mes 1																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J		
AJUSTES	CONTRATO - APROBACIONES - HITOS	X	X	X			X																										
	PROPUESTA CREATIVA	X	X	X			X	X	X																								
	PROPUESTA OPERATIVA	X	X	X			X	X	X																								
PREPRODUCCIÓN	PREPARATIVOS INICIALES																																
	INVESTIGACIÓN PROPUESTA TRASMEDIA																																
	INVESTIGACIÓN	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X							X	X	X	X	X		X		
	ENTREGA BLUE PRINT- PROPUESTA MULTIPLAFORMA																								X								
	ESCRITURA DE ESCALETAS																							X	X	X	X	X					
	ELABORACIÓN PLAN DE RODAJE																							X	X	X	X	X					
	REVISIONES																													X	X		
	AJUSTES																														X		
	APROBACIÓN GUIONES																															X	X
	REALIZACIÓN DE TALLER BITÁCORA																							X	X	X	X	X					
DISEÑO DE PERSONAJES SECUNDARIOS																																	
POSPRODUCCIÓN	DISEÑO Y CREACIÓN PAQUETE GRFICO													X	X	X	X	X						X	X	X	X	X		X	X	X	X

ETAPAS		Mes 2																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
PRODUCCIÓN	GRABACIÓN CAPÍTULO 1	X	X	X	X	X	X	X																									
	GRABACIÓN CAPÍTULO 2											X	X	X	X	X	X	X															
	GRABACIÓN CAPÍTULO 3																							X	X	X	X	X	X	X			
POSPRODUCCIÓN	DISEÑO Y CREACIÓN PAQUETE GRÁFICO	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																	
	LOGGIN CAP 1									X		X																					
	VISUALIZACIÓN MATERIAL CAP 1											X	X	X	X																		
	ESCRITURA GUIÓN DE EDICIÓN CAP 1																X	X	X														
	EDICIÓN CAP 1 CORTE 1																		X	X	X	X				X	X	X	X	X			
	LOGGIN CAP 2																		X	X													
	VISUALIZACIÓN MATERIAL CAP 2																																
	ESCRITURA GUIÓN DE EDICIÓN CAP 2																																
	EDICIÓN CAP 2 CORTE 1																											X	X	X		X	
	LOGGIN CAP 3																																
	VISUALIZACIÓN MATERIAL CAP 3																																X
	ESCRITURA GUIÓN DE EDICIÓN CAP 3																																
	AJUSTES																																
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL - CORTE 1																																
	MUSICALIZACIÓN																																
	POST PRODUCCIÓN AUDIO																																
	REVISIÓN CORTE FINAL - AUDIO																																
MASTERIZACIÓN																																	
PRUEBAS MULTIPLAFORMA																																	
COMPOSICIÓN MUSICA ORIGINAL	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			

ETAPAS		Mes 3																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
PRODUCCIÓN	GRABACIÓN CAPÍTULO 04	X	X	X	X	X	X	X																								
	VISUALIZACIÓN MATERIAL CAP 3	X	X	X																												
POSPRODUCCIÓN	ESCRITURA GUIÓN DE EDICIÓN CAP 3				X	X			X																							
	LOGGIN CAP 4								X	X																						
	VISUALIZACIÓN MATERIAL CAP 4										X	X	X	X																		
	ESCRITURA GUIÓN DE EDICIÓN CAP 4															X	X	X														
	REVISIÓN CORTE 1 CAPÍTULO 1	X	X	X																												
	CORRECCIONES CORTE 1 CAPÍTULO 1				X	X																										
	GRAFICACIÓN CAPÍTULO 1								X	X	X	X																				
	REVISIÓN CORTE 2 CAPÍTULO 1								X	X																						
	AJUSTES CORTE 2 CAPÍTULO 1										X	X																				
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL - CORTE 1																															
	POST PRODUCCIÓN AUDIO CAPÍTULO 1																X	X	X	X	X											
	CORRECCIÓN DE COLOR CAPÍTULO 1																X	X	X	X	X											
	REVISIÓN CORTE FINAL - AUDIO CAPÍTULO 1																															
	SUBTITULADO CAPÍTULO 1																										X	X	X			
	EDICIÓN CAP 2 CORTE 1	X	X	X	X	X			X	X																						
	REVISIÓN CORTE 1 CAPÍTULO 2										X	X	X																			
	CORRECCIONES CORTE 1 CAPÍTULO 2																X	X														
	GRAFICACIÓN CAPÍTULO 2																			X	X	X	X									
	REVISIÓN CORTE 2 CAPÍTULO 2																			X	X											
	AJUSTES CORTE 2 CAPÍTULO 2																					X										
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL - CORTE 1																															
	POST PRODUCCIÓN AUDIO CAPÍTULO 2																										X	X	X	X	X	
	CORRECCIÓN DE COLOR CAPÍTULO 2																										X	X	X	X		
REVISIÓN CORTE FINAL - AUDIO CAPÍTULO 2																														X	X	
SUBTITULADO CAPÍTULO 2																																
EDICIÓN CAP 3 CORTE 1										X	X	X				X	X	X														
REVISIÓN CORTE 1 CAPÍTULO 3																			X	X												
GRAFICACIÓN CAPÍTULO 3																										X	X	X	X			
CORRECCIONES CORTE 1 CAPÍTULO 3																										X	X					

3. ORGANIGRAMA

PROYECTO: Guardaparques de corazón
 PROPONENTE: Hiper Next Media SAS
 DIRECTOR: Miguel Ángel Vásquez
 PRODUCTOR: Carlos Enrique Forero



4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



PROYECTO: GUARDAPARQUES DE CORAZÓN

PROPONENTE: HIPER NEXT MEDIA SAS

FECHA: 23 de abril de 2022

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	
Cámara de video Black 4K con accesorios, monitor, memoriass, trípode, follow focus y demás	1	Black Magic	Ursa Mini	
Set de ópticas	1	Rokinon	Cimena Lenses	
Micrófono tipo boom con caña, zepellin y perro	1	Sennheizer	MKH 416	
Micrófono de solapa	3	Sennheizer	Wireless mic	
Cámara de deportes	1	GoPro	Hero Silver	
Cámara 360	1	Samsung	Gear 360	
Luces led portátiles	2	Dracast	DRSL-P800B	
Dron	1	DJI	Mavic	

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Sala de edición profesional de video.	1	Mac os X, software de edición Davinci Resolve Estudio 2017	Procesador 3,7 Ghz Intel Xeon 5 de 4 núcleos, 32 GB RAM DDR3, tarjeta de gráficos AMD FreePro D300 2GB.	2 pantallas de 27" marca mac, parlantaría Creative, consola de sonido behringer, tarjeta exportadora de video Black Magic, Disco Duro Lacie Thunder Bolt 8 TB

Sala de graficación	1	Mac os X, Suite Adobe que incluye after effects, photoshop y premiere entre otros.	Imac retina 5k 27", procesador 3,8 Mhz Intel Core i7 de 8 núcelos, 40Gb de memoria RAM DDR4, tarjeta de video AMD RADEON PRO de 8GB	Disco Duro Lacie Thunder Bolt 8 TB
Sala de postproducción de sonido	1	Mac os X, logitech Pro X	Imac retina 5K 27", procesador 3,2 Mhz Intel Core i5, Memoria RAM de 16 GB DDR3, tarjeta de video AMD Radeon 2 GB	Tarjeta externa de sonido UMC 202HD, amplificador Yamaha, Parlantería Bosé, micrófono de toma de voz.

LINK MUESTRA AUDIOVISUAL

https://www.youtube.com/watch?v=x82_2TwBu-Y

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE
2022**

**FORMATO 12
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Hiper Next Media SAS _____

NIT 900.420.636-0 _____

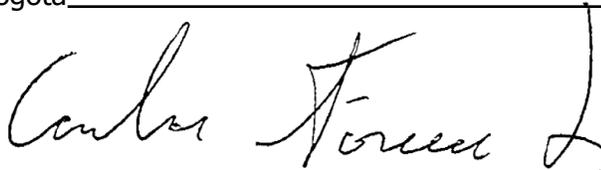
Nombre del Representante Legal: Carlos Enrique Forero Saldarriaga _____

C.C. No. 79.907.785 _____ de Bogotá _____

Dirección Comercial del Proponente Carrera 66 # 97-46 _____

Teléfonos 6019261531 _____ Fax _____

Ciudad: Bogotá _____



FIRMA: _____

Carlos Enrique Forero Saldarriaga